

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA
INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA DE DERECHO



PRESENTA

HUMBERTO LOPEZ DELGADILLO

1 9 6 4



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



D E R E C T O

A la memoria de mi Padre por su ejemplo.

A mi Madre por su abnegación.

A Beatriz por su gran amor.

A mis hermanos por su esfuerzo.

Al Lic. Humberto Dávalos por su ayuda.

A mis Maestros y compañeros por sus enseñanzas.

INTRODUCCION.

Nuestro mundo, es un mundo de caos de los valores, es algo en donde el hombre ha sido reducido a su más ínfima consideración, ya que doquiera que se mire, Oriente y Occidente, consideran al hombre como una cosa o algo peor, donde el estado ha sido deificado, ya que el hombre arrastrado en el maremagnum de ideas contrarias y contradictorias ha sido aprovechado, en su perjuicio, por novedosas teorías que no le reconocen ningún valor ni jerarquía, es más, lo despojan de toda virtud, ya que lo valioso de éste, todo lo bueno, sus valores, los fijan en el estado, y de no ser así lo sujetan a otra organización que dicen es superior a él.

En ambas formas se hace patente una cosa, que es la anulación del hombre en si mismo, es decir como lo que es, anulación que se hace en favor del coloso con los pies de barro como lo es el Estado.

Y todo esto sucede ahora en la época de "Plenitud Democrática" sin pensar que fué ésto, una de las causas que arrastraron a la pérdida de los valores humanos, porque los políticos con tal de llevar a cabo los principios de la democracia, no reparan en nada si logran sus propósitos y con ello no hacen más que hundir al hombre, ya que entre sus lucubraciones mentales, no pueden encontrar lugar para dar cabida a los valores supremos del hombre; no impulsan sus esencias espirituales, sino que por el contrario lo tiran al arroyo para que de esta manera no se derrumbe ese aparato fantástico que han hecho del Estado.

No se ha hecho lo debido, no se ha ido acompasando el tiempo con los ideales humanos, se ha hecho ir al hombre vertiginosamente, haciendo con ello estragos en sus valores, reduciendo de esta manera sus perspectivas íntimas, porque al no igualar o acompañar los avances económicos, en una palabra, lo material con lo espiritual del hombre no ha acarreado otra cosa más que, que lo valioso de lo humano, su esencia espiritual, su pensamiento, se nos presente "a través del ritmo vertiginoso y febril de la vida, puede que parezca como un campo desolado, escenario de patéticas batallas..." (Antropología Política).

La fulgurante marcha de la evolución social y económica, ha he-

cho que la humanidad pierda con frecuencia los caminos por los cuales pueda guiar su conciencia, ha creado en el hombre una miopía para apreciar los valores, ya que éste no encuentra tan fácilmente lo que para él era antes los nuevos valores, no se le enseña a conocer su jerarquía, su propio valor; por el contrario el ensalsar, el encumbrar tan desproporcionadamente los derechos colectivos, hacen que el individuo se sienta poca cosa, que pierda conciencia de su valor, porque si bien es cierto que muchas tradiciones no pueden restaurarse y las cuales el hombre conocía perfectamente, más cierto es que debe o debió entonces sustituirse ésto por otros, para que no se encontrara en el individuo perdido, en una palabra, debe ser enseñado el hombre a seguir los caminos de los nuevos valores que el adelanto ha producido, pero sin olvidar lo valioso e imperecedero que contiene el Derecho Natural.

Parece que la Historia se repite día con día, ya que la miopía que el hombre padece en la actualidad, se presentó también en la Edad Media, en virtud de que en aquella época, la verdad Aristotélica no era plenamente comprendida por el medioevo, que se encontraba también como ahora, perdido por haber dejado de tener relación con el pensamiento intelectual del pasado. Pero si para reestructurar el pensamiento perdido,, si para jerarquizar los valores abandonados, fué necesario un Renacimiento, hagamos también nosotros lo posible por tener un nuevo renacimiento, seguros de nosotros mismos, para que éste sea más luminoso que el anterior, ya que ahora el hombre se encuentra más capaz en su conciencia, se encuentra a sí mismo más libre y sobre todo con un don que ha adquirido y que si no lo tiene lo obtendrá, como lo es la Fé en su Destino.

Con este don, el hombre, irá quitando del camino la maraña que le impide el libre acceso hacia la verdad y necesariamente deberá llegar a ella y comprenderá entonces, que lo Espiritual no puede ir detrás de lo Material.

Pero si el hombre en su debilidad pierde esa fé, ¿Qué será de él? No debe perderla, no puede perderla, ya que siempre ha existido en él desde los albores de la humanidad una preocupación hacia lo Divino, lo Teológico; preocupación que tenía y debe tener porque sin ella no puede haber luz para el conocimiento, no puede haber claridad para explicar la razón de nuestro existir.

No puede el hombre perder la fé, porque negaría su propia existencia, se perdería la concatenación entre las cosas, se perderían los valores, ya que entonces no habría ni bueno ni malo y entonces se acarrearía que el hombre fuese considerado como un animal, ya que su racionalidad perdería su razón de ser, porque las cosas perderían su jerarquía y todo sería igual a la nada y el hombre en su debilidad sería un ser vil en medio del Universo, en el cual no vería otra cosa sino la nada. Por eso no debe, no puede perder la fé.

Pero si el nombre no puede perder esa fé, ¿Por qué se encuentra ahora perdido? Porque las teorías lo han desorientado, lo han hecho dudar sobre la razón de su ser, lo han hundido en un mundo negro en donde no encuentra la luz que guíe su sendero y entonces se logra lo que se quiere de él, hacerle perder la conciencia de los valores espirituales para hacer resplandecer lo material y de esta manera, enlodarlo más y más hasta que su fé se pierda, y una vez perdida, no pueda realizar su fin último como es, el llegar al Ser Supremo, sino que por el contrario, en la oscuridad del hoyo en donde se le ha colocado, crea y piense que su fin es ese monstruo Leviathanico que la confusión ha creado, como lo es el Estado.

Pero todavía estamos a tiempo de llegar al despertar humano, propiciémoslo.

ANTROPOLOGIA FILOSOFICA.

Siempre ha existido una íntima preocupación filosófica por resolver el problema de la jerarquía de los valores y en esa lucha se presenta la cuestión relativa al Espíritu y a la Materia, naciendo casi éste conflicto como una cosa meramente religiosa, pero sin tomar en cuenta que de este problema depende en mucho lo relativo a los valores individuales y sociales.

Los primeros que trataron este problema fueron los Orientales, ya que encontramos en los Veda, la afirmación de que existe una pugna entre el cuerpo y el alma, es decir, del espíritu con la naturaleza; proponían como solución, sujetar ésta última al alma por medio de prácticas, para que así el alma se encuentre libre de apetencias y dolores del cuerpo.

Posteriormente los Griegos, con Aristóteles y Platón, nos plantean la materia y el espíritu como dos extremos existentes en el Universo, debiendo el alma vencer a la materia. En ellos encontramos el camino abierto, ya que fijaron el método a seguir para los Escolásticos, así vemos como con Santo Tomás se opera la unión entre el pensamiento Helénico con las ideas cristianas que representaba el Santo.

Centra éste, al hombre frente a un panorama bien definido, y le enseña el camino a seguir, ya que le enseña la razón de su ser y existir y coloca al hombre frente a Dios, mediante el conocimiento de la jerarquía humana.

Posteriormente Descartes, aunque partió de las bases tradicionales, desvía el cause del pensamiento, ya que da por hecho un supuesto y una naturaleza establecida y entonces el hombre no tendrá preocupación de preguntarse su fin. Para ello partió de la existencia de Dios, el alma, y el cuerpo, para llegar posteriormente a dar una explicación meramente mecánica del Universo. De ahí en adelante la Filosofía empezará a partirse, ya que al aparecer la Teoría de la Casualidad Cartesiana, la especulación científica tomará visos más prácticos, pero más inferiores y poco a poco se fueron perdiendo en la lejanía del recuerdo, los valores humanos y las jerarquías espirituales.

Todo ello concurre a que aparentemente entre los problemas que confronta Voltaire y los que confrontó Sócrates, no parezcan ser los mismos, es más, ni que siquiera haya entre ellos punto de contacto, debiéndose ello a que los pensamientos han seguido direcciones opuestas máxime si se toma en consideración que Voltaire, no obstante lo que vociferaba en contra de las masas y el profundo desprecio que decía sentía hacia ellas, trató de quitarles sus principios y su línea de valores.

El panorama es desolador, poco a poco el hombre va quedando reducido a la nada, ni encuentra ya su tabla jerárquica legada por los Griegos; se empieza a gestar una Revolución, toda ella material, donde poco a poco, se aniquila al espíritu. Este empieza a perderse y necesariamente también se empieza a perder la medida del hombre, su valor. Con Comte, se empieza a sujetar al hombre, se menoscaba su personalidad, se le obliga a ser gobernado en bloque juntamente con las masas, más bien formando parte de ella, y sobre todo, se substituye el culto a Dios por el culto a la humanidad, a la Sociedad.

Posteriormente el panorama se empobrece aún más y la situación se vuelve más caótica ya que se presenta Hegel, con sus famosas Derecha e Izquierda. Pero no se va a reivindicar al hombre, no se le va a levantar del cieno sino que por el contrario se le va a hundir más en la inmundicia; ya que si se sigue la Derecha, va a conducir al hombre a un sometimiento a los caprichos estatales, es decir al Teísmo estatal; por el contrario la Izquierda lo conduce a un materialismo bestial, ya que destruye todo lo humano.

Sin embargo, no todo es perdición, todavía hay intentos para recobrar lo perdido, por devolver lo espiritual. Ese esfuerzo lo vemos en Heidegger y en Kierkegaard, ambos trataron de relacionar nuevamente el espíritu y el alma con su causa y su fin; en ellos encontramos el divorcio con las teorías que aniquilaban al hombre. Pero su esfuerzo es inútil, la causa parece perdida, pues el Coloso todo lo aniquila todo lo absorbe. En ello se basó Victor Hugo cuando dijo '... Si no hay en el hombre algo más que la bestia pronunciad sin reír estas palabras: Derechos del hombre y del ciudadano, derechos del buey, derechos del asno, derechos de la ostra; producen el mismo sonido. Reducir al hombre al tamaño de la bestia, disminuirle en toda altura del alma que se le ha quitado hacer de él una cosa como otra cualquiera; eso suprime de un golpe muchas declaraciones acerca de la dignidad humana, de la inviolabilidad humana, del espíritu humano y convierte todo ese montón de materia en cosa manejable. La autoridad de abajo, la falsa, gana todo cuanto pierde la autoridad de arriba, la verdadera. Sin infinito no hay ideal, sin ideal no hay progreso, sin progreso no hay movimiento; inmovilidad pues, statu quo estancamiento: ese es el orden hay putrefacción en ese orden...'

Proféticas palabras las del Insigne Victor Hugo, que ya años antes

contemplaba el desquiciamiento del orden que veía como una inmundicia que se avalanzaba sobre el hombre para aniquilarlo y donde todo lo valioso y lo bueno se desvirtúa y se derrumba mediante doctrinas putrefactas que pierden al mundo y que hunden al hombre.

¿Porque ese desquiciamiento? Porque se le ha cambiado al hombre sus valores, dejando su alma sin sus altas tradiciones y sobre todo sus elementos y estos han sido substituídos por consideraciones meramente científicas, tomando únicamente en cuenta las características biológicas y rechazando cualquier cuestión de otra clase, no importando que ésta tenga determinada naturaleza, sino que si no es de índole Biológica, entonces a quitarla.

Se ha dejado relegada, olvidada la virtud proclamada por Sócrates, enriquecida con el Cristianismo, que nos indica cómo realizar de una manera más o menos perfecta nuestra vida, es decir que nos muestra cómo comprendernos a nosotros mismos y cómo comprender el medio que nos rodea, para de esta manera actuar conforme a la verdad y al bien. Esa virtud no es una para cada hombre sino que es igual para todos, ya que va a indicar los caminos para resolver los problemas de acuerdo con una visión ética.

Mentirá quien diga que esa virtud conducirá al retroceso, que será un límite al progreso, sino que todo lo contrario; será un muro que permitirá conservar el orden en lo colectivo, ya que sin ella no encontramos otra cosa más que lo dicho por Hobbes en el Leviathan, la lucha del hombre contra el hombre, en donde no hay nada más que una disociación de los elementos naturales de la comunidad. Esa virtud nos tiene que situar en el campo de lo Ético y éste nos debe conducir a lo político.

Así veremos que de acuerdo con la mayor o menor Ética de los hombres, será en igual proporción el progreso, la libertad y orden que se alcance, puesto que si los hombres tienen una gran capacidad ética, respetarán las leyes y esto conducirá al orden, y el orden conduce necesariamente a la libertad; y donde hay orden y libertad, necesariamente debe haber progreso, puesto que los esfuerzos que se gastarían para lograr lo anterior se emplearían en alcanzar mayor progreso.

Todo lo enunciado lo hemos referido al hombre, dando por sabido ya que el hombre desde que nace es en sociedad, y es por eso que va a necesitar de ella, como ella de él, es decir, se integran recíprocamente. Como dice Hegel que es necesario que el "yo" se eleve al yo de la humanidad; el individuo necesariamente participa en el movimiento social y al participar en éste, se integra en un orden social, pero sin que por eso pierda sus valores; es decir, que el tránsito del "yo" al "nosotros" no se realiza de una manera tan violenta que haga que se extingan las individualidades, sino que por el contrario, que se haga rea-

firmando esas individualidades en su función colectiva que posean, en otras palabras, que no se haga, so pretexto de un progreso social, el envilecimiento humano.

Por eso, para que la comunidad sea mejor, para que el "nosotros" sea más perfecto, más sublime, no es necesario tanto que tenga una condición preferente sino más bien que el individuo que lo forma alcance un alto grado y una conciencia de su jerarquía, de sus propios fines y de la certidumbre de su participación en lo colectivo. Así, participando el hombre en la sociedad, en la convivencia podrá alcanzar su mayor grado de libertad, y por ende mejor será la comunidad si mejor es el grado alcanzado por las individualidades que la forman.

Es por eso, que es necesario rescatar todo lo valioso del hombre, para que así la comunidad sea mejor, para que el hombre sepa que ante el progreso sigue teniendo valores supremos, para que así el "yo" se integre en el "nosotros" en un continuo perfeccionamiento, y sobre todo para que los valores individuales sean la redención de la humanidad, y así de esta manera, el hombre alcance la realización plena y el cumplimiento de todos sus fines en el BIEN GENERAL.

Ahora bien, una vez que el hombre se integra en el "nosotros", lo encontramos situado en el Estado, porque el "nosotros", tiene su ordenación suprema en la comunidad organizada: El estado. Asimismo, a través de la historia vemos una continua evolución de esa comunidad evolución que muchas de las veces es necesaria, pero esa mutación no necesariamente debe traer consigo un cambio en el fin y objetivo del Estado; El hombre y su destino. No existe razón para que haya un cambio en la comunidad ordenada en cuanto a su fin, éste necesariamente debe ser el mismo, aunque se produzca una evolución en cuanto a la forma o circunstancias del Estado.

La mayor de las veces se justifica que el Estado evolucione, ya bien sea porque su forma era cáduca o por necesidad histórica, pues las circunstancias cambian según el tiempo pasa, pero existen principios que no pueden cambiar, que son inmutables y a los cuales debe sujetarse el Estado, sea cual fuere la época en que se le quiera situar.

CONCEPCIONES SOBRE EL ESTADO.

Así vemos como el Estado platónico, es un Estado de justicia, en donde cada parte realiza sus funciones en beneficio del todo, puesto que Platón no concibe el Estado sin justicia, ya que dice que el Estado debe seguir el bien, y el bien es la justicia. De aquí que el individuo y la colectividad se integren recíprocamente. Sin embargo,, aún dentro de esta concepción, no se comprendían claramente los fines del hombre, ya que únicamente se le consideraba como unido a la Ciudad. la cual era cerrada, por temor al mundo exterior, a la barbarie; y aunque de esta manera nació el Estado, contaba con el defecto de que no podía tener una conciencia de los valores humanos.

Posteriormente el Estado Griego alcanzó gran magnitud en Roma, ya que la Ciudad se transformó en Imperio, en donde el cristianismo vino a perfeccionar el ideal Griego, basándose para ello en proclamar que no existen desigualdades innatas, como lo decían los Helénicos, sino que manifestaron todo lo contrario, ya que decían que el alma está llamada a cumplir fines más allá de lo material. Debióse ello en gran parte a que Roma no se cerró como Grecia, sino que recibió la aportación de otros pueblos, como sus costumbres, sus creencias, etc., para alcanzar de esta manera las alturas en lo que se refiere a la concepción jerárquica del individuo; pero una vez logrando llegar a las alturas, la violencia interrumpe el ascenso logrado, quedando entonces de Roma únicamente su civilización y todas las aportaciones filosóficas sobre el individuo, como; el concepto de libertad, que nació al sentirse el hombre poseedor de un alma y un cuerpo, concepto del cual el hombre nunca se va a separar, y tampoco se le podrá extirpar.

El legado de Roma es como una pequeña flama que no deja al mundo en las tinieblas, lo cual no bastó para que en el mundo de esa época se presentara una crisis, del pensamiento, que se continúa a través de fragorosas guerras, conservándose únicamente éste a través de las ideas religiosas, que perpetúan los principios nacidos en el corazón de Roma; guardándose de esta manera en los monasterios a los cuales no llegó la barbarie, la luz que debería alumbrar el mundo de tinieblas que produjo la caída de Roma, y de donde había de nacer y difundirse el fuego del pensamiento y la cultura.

Aparecen como fulgurantes y briosos corceles los nuevos Estados en forma de feudos y Monarquías, en donde éstos no alcanzaron a asimilar todo el legado romano, ya que su capacidad cultural era sumamente reducida, máxime que para ellos todo descansaba en un objetivo: La Fuerza. Si, en la fuerza residía el poder de las monarquías en ella se buscaban los reyes para sus conquistas y empresas militares, y todo ello se presenta y conduce necesariamente a la guerra, de tal manera que el pueblo ante esa situación, se establece en los puntos estratégicos y con los más fuertes para buscar protección; en consecuencia todo principio de autoridad descansa en la fuerza. De esta manera, todo lo descubierto por los Romanos, todo lo manifestado por ellos, se pierde y nada queda para poder descubrir lo valioso de la existencia general.

Pero he aquí que nace el chizpazo que difundirá el fuego del pensamiento: LA FE, DIOS. Porque el hombre en su fé llega a Dios, trata de alcanzar un sentido vertical hacia el más allá, siguiendo los impulsos de su naturaleza logrando de esta manera, el conjunto de valores espirituales humanos, de tal suerte que no es nada extraño que el saber se encuentre en las monasterios, como dije anteriormente, pues en todos lugares donde se busca llegar al Creador, se conserva también todo lo espiritual y divino del pensamiento humano.

Por eso se dice que "...La edad media es de DIOS y en este hecho en este paciente y laborioso mantenerse al margen de sus tinieblas, debemos ver la lenta y difícil gestación del renacimiento. Fué una Edad que se caracteriza por la violencia desmedida. No nos es posible hallar en ella las formas de Estado ni contemplar al hombre. Gracias sólo al hecho de acentuar sus desgracias, y aún su brutalidad a veces, sobre fines e ideales remotos, pudo resultar factible la evolución resolutiva. . . . Lic. Humberto Dávalos "Antropología Política".

Cuánta verdad en lo dicho, pero justificado, puesta que el hombre no se le dejó otro camino a seguir sino el de buscar y tener esperanzas en DIOS, y con esto, a pesar de las continuas luchas, las guerras, la sangre, en vez de perderse en vez de aniquilarse se aumenta la Fé, se robustece y se agiganta, en una palabra: SALVA A LA HUMANIDAD.

De ahí se parte a la conquista y reconstrucción, sobre todo a esto último; de ahí nace una nueva época en donde ya no habrá más aventuras, sino que todo se hará con un fin, es decir, las voluntades humanas se dirigirán hacia una empresa. En ésta época, el Renacimiento, se produce una evolución con los legados guardados en la Edad Media, evolución que es idealista y basada en la fé popular pero no únicamente en la fé a lo providencial, no, sino en la fé en sí mismo, en su destino.

Aquí encontramos un canto al Ideal, pero sin que por esto se de-

je de tener contacto con la realidad puesto que también se empieza a transformar lo político, ya que conservando sobre todo los valores supremos del individuo, los antiguos Feudos empezaron a cambiar acentuándose las Mayorquías, pero sin que éstas fueran despóticas. Los Estados no llegan todavía, pero en los monarcas que son los depositarios de lo que después será la nacionalidad, se desarrolla la vida del pueblo. En esta época, es donde resurgen de nuevo los valores humanos, ya que éstos se concretizan como una demostración a la valía humana en una serie de movimientos casi sucesivos como son, cuando los nobles Ingleses arrancan al Rey Juan Sin Tierra la Carta Magna, asimismo, cuando los Aragoneses arrancan al Rey los "Usajes" etc. Aquí el hombre, gracias a la filosofía Helénica y a los ideales de esta época, sabe la razón de su Ser y su Existir, conoce su jerarquía y se encuentra dentro del campo que le corresponde para cumplir con su fin y su destino.

Las ligas entre el mundo pasado y el Renacimiento son fuertes, los valores humanos crecen y se perfeccionan cuando Santo Tomás expone el concepto de "virtud", que no es totalmente diferente al concepto de virtud expuesto por los griegos, pero los valores humanos se enseñorean más y resplandecen con mayor fulgor cuando el Santo sitúa el Estado dentro de su misión: EL HOMBRE. Ese hombre con jerarquía, al cual debe el Estado procurarle su perfeccionamiento para la comunidad y para DIOS.

He ahí un mundo nuevo, casi perfecto, aunque adecuadamente situado, en donde todo guarda su proporción y medida donde todo tiene su valor y destino, mundo que no podía resquebrajarse, a menos que se cambiara el acento de los valores espirituales a los materiales.

Sin embargo poco a poco las doctrinas nefastas resaltan lo material en detrimento de lo espiritual, y así, de la única manera en la cual podía romperse el equilibrio de los valores, sucede, poco a poco, pero fatalmente. Grocio empezará a dar nuevos cauces al principio de autoridad aumentando de esta manera, el poder del Estado que se convertirá"... en el administrador supremo de la felicidad del hombre..." (Antropología Política).

Pero el tiempo siguió su peregrinar y los pueblos con él fueron cambiando, lanzándose hasta empresas peligrosas y aún desconocidas, buscando siempre el alcance y la realización de sus fines, y sí para ello el hombre se había basado en un mundo espiritual, conservando así la jerarquía de sus valores, ahora la cuestión se iba a presentar despertando una reacción furibunda en contra de lo espiritual, pues dijimos ya, que si en épocas anteriores se crearon los absolutos, ahora se presenta el desprecio de los mismos; contra la espiritualidad que tiempo atrás fué el sustentáculo, necesariamente tenía que producirse también una reacción, es decir todo lo contrario; el Materialismo.

El andar del pueblo se vuelve más tortuoso, brincando de un lado al otro, de un extremo al opuesto, pero siempre aniquilándose lo valioso del hombre, hundiéndosele cada vez más en la suciedad del materialismo hasta que se encuentre sin fuerzas para luchar y salvarse, como un títere al que se le guía fácilmente, de tal suerte que es comprensible como al exponer Hobbes su absolutismo del Estado, lo hace a un hombre sin fuerza y sin valor, es decir, un hombre desalentado, agotado y confuso; por eso, cuando dice que el Estado nació de un acto volitivo del hombre, pinta a éste como una fiera desencadenada, un animal que no tiene nada de valioso ni virtuoso, sin finalidades y sin destino, puesto que se encontraba acabado; si, las corrientes doctrinarias habían logrado su propósito, le habían quitado al hombre todo lo bueno que poseía, todo lo que dependía de su fé. en una palabra, lo habían desprovisto de su espíritu para convertirlo en eso, en bestia.

Las monarquías se desmoronaban cual si fueren castillos de arena que las olas barren, y sobre esas ruinas se ensaña voltaire para criticar lo pasado, lo espiritual, y ensalsar lo nuevo; lo material; así mismo, sobre esas ruinas de la Monarquía levanta Montesquieu una nueva forma de Estado la República. Pero el nuevo mundo político sigue su camino inexorable y se vislumbra una nueva forma de Estado y un campo más amplio de acción que le señala Rousseau, el que hace una evocación constructiva de la comunidad y la identificación del individuo en su seno, lo cual demuestra que este autor cree en el hombre, ya que hace de él una capacidad de virtud, sumando su poder con el de otros para organizar por la voluntad general, la comunidad y que de esta manera logren sus fines.

Esfuerzo estéril el de Rousseau para situar al hombre dentro del marco que le corresponde en la axiología, por que todo se había ya ensalsado para conducir al liberalismo democrático o al comunismo marxista, según se centre el pensamiento en el individuo o en la comunidad, porque en esa época todo se hace con un cierto dejo a lo espiritual y con un acentuamiento de lo material.

Si bien es cierto que anteriormente se había ensalsado de una manera parcial lo relativo al espíritu, también lo es que en ésta época se ensalsó también y no con menor parcialidad, sino más bien con mucha, todo lo relativo a la materia, lo cual se concretiza al restallar del cañón y el correr de la sangre en la revolución Francesa. Ciertamente que Rousseau presenta una nueva estructuración democrática, tomando como base al individuo, ello se hizo sin embargo, suprimiendo innecesariamente los valores humanos, tratando de trasladar el poder de los absolutos a los individuos.

Desde entonces toda la causa final del Estado se ha cambiado, ya no será jamás el buscar la felicidad del hombre; las virtudes de éste quedaron fijados en el Estado, Hegel convertirá al Estado en Dios

y con ello al hombre en la nada. Así también desaparecen los fines del hombre, porque los que él cree tener serán mera ilusión, pues únicamente servirá a los fines del Estado.

Podría argumentarse que era necesaria una evolución en las formas políticas ya que las anteriores además de ser sectarias eran arcaicas, estaban fuera de uso; a esto puede contestarse, que si era necesaria una evolución, suponiendo sin conceder, no había razón de decir que todos los valores resaltados anteriormente no sirven, pues existen varios de ellos que no pueden cambiar, que son inmutables porque se derivan de la naturaleza humana, y aún más, si ese cambio tenía que producirse, como se dice, no les asiste ninguna razón para despojar al hombre de sus valores, con el pretexto de que es necesaria la evolución y el cambio; no existe tampoco fundamento al hecho de que se haya hundido al hombre en el cieno, despojándolo de su jerarquía, y mucho menos el hacerle perder el camino que lo lleve a su fin, es decir, hacerle perder la razón de su ser y su existir.

Todo ello se hace so pretexto de guardar una fidelidad a los principios democráticos liberales que llenan casi todo el siglo pasado y parte del presente, pero con defectos tan grandísimos como son los enunciados en los párrafos anteriores. Se puede realizar el sistema democrático conservando en el hombre sus valores y jerarquía siendo precisamente ello uno de los principales problemas de nuestra época, puesto que la democracia debe dar cabida, debe englobar a la comunidad sí, pero que no con ello se pierdan los valores del individuo, sino que antes bien, deben acentuarse las esencias espirituales para lograr el bien común.

En honor a la verdad, la crisis de la democracia se debe en gran parte al tiempo en que ésta apareció, porque en sí misma, como hecho trascendental estaba llamada de inmediato a substituir a los absolutismos, pero se ha visto que esto no sucedió así, ya que tuvo que esperar gran tiempo mientras los monarcas adaptando ciertos principios de la democracia pura, no eran para ellos peligrosos, crearon para poder subsistir, las monarquías templadas, lo cual si bien es cierto que con esas pequeñas dosis de democracia se hizo menos pesado el cambio de los absolutos a aquella, también lo es que ello trajo como consecuencia, el que se suprimieran partes muy importantes, en detrimento del hombre.

Pero todavía es tiempo de que lo trascendental del pensamiento democrático, como se debe entender, se acople a los valores individuales y humanos reconociéndoseles su jerarquía, es decir, debemos aspirar a que nuestra comunidad, nuestro estado, sea una conformidad en donde la libertad y la responsabilidad sean la causa y el efecto, fundada en una persuasión de la dignidad propia, en una palabra..." Una comunidad donde el individuo tenga realmente algo que ofrecer al bien general, algo que integrar, y no sólo su presencia muda y temerosa..." (Lic. Dávalos Antropología Política).

Ya que si hubo épocas de un acentuamiento espiritual y otra de un acento material, debemos lograr que la nuestra, sea una época de armonía, en donde no exista ni predominio de la materia, ni donde no se exalte en demasía lo ideal; es decir, donde no se haga fantasía, sino que existe la necesidad de encausar lo democrático hacia la comprensión de la libertad y sobre todo al bien común, para que así el hombre pueda realizarse a sí mismo y realizar también su espiritualismo y en última instancia, encuentre la justificación de su existencia.

Por eso, no debemos desmayar en buscar todavía el camino de la paz y perfección, pues el hombre, ser supremo de la creación, por el hecho de serlo puede elegir y buscar sus caminos y alcanzar lo supremo: Dios. Así, basándonos en los hechos, se puede conciliar lo material con los valores espirituales y cuando esto se haga, el hombre logrará una visión cierta de su realidad; pues siendo como somos, tradicionalistas de lo espiritual y basándonos en lo colectivista, puesto que consideramos la familia como célula social, no por ello vamos a dejar de considerar al hombre, sino que antes bien, sabemos, y estamos convencidos de ello, que el hombre por el sólo hecho de serlo, es un tesoro inapreciable, no nada más por existir, sino también por los valores que representa.

Al respecto con gran visión y certeza se dice. . . . " Si debemos predicar y realizar un Evangelio de justicia y de progreso, es preciso que fundemos su verificación en la superación individual como premisa de la superación colectiva. Los rencores y los odios que hoy soplan en el mundo, desatados entre pueblos y entre hermanos, son el resultado lógico, no de un itinerario cósmico de carácter fatal sino de una larga prédica de un pertinaz praxis contra el amor. Ese amor que procede del conocimiento de sí mismo e inmediatamente de la comprensión de los motivos ajenos. . . ("Antropología Política").

Por ello, si lo que ha causado tantos odios ha sido la falta de amor, restauremos éste empezando por su expresión más sencilla, que es la armonía. Armonía entre los valores para lograr la plenitud de la existencia. Armonicemos pues, pero sin olvidar los principios inmutables sentados en el pasado y que no pueden, no deben ser olvidados, para que así, la fórmula Hegeliana de realización del "yo" en el "nosotros", se perfeccione cuando se comprenda la necesidad de que ese "nosotros" se realice y perfeccione por el "yo", como lo sugiere el Lic. Humberto Dávalos.

En consecuencia es necesario demarcar el fin del Estado, situarlo de nuevo en lo que debe ser su misión, en aquello que demuestra para lo que fué creado, es decir, la razón de su ser y existencia.

Hagámoslo viendo lo que es en sí mismo y lo que debe ser su desideratum.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA COMUNIDAD.

El hombre dentro del estado y sometido a sus leyes, sin mengua de sus rasgos característicos, antes bien, subrayándolos y desarrollándolos, forman parte de un armonioso conjunto, que es el trasunto de la tierra de un oracn eterno, cuyo principio y fin es el Ser Supremo.

Por esta trabazón universal y necesaria del mundo, cada una de las leyes civiles a las que voluntaria y concientemente se somete, le abre un camino hacia la eternidad. En todos ellos encuentra el medio de hacerse a sí mismo, por la realización de su propio e intransferible destino, que es a la vez, su personal manera de contribuir eficientemente al desarrollo y al bienestar de la comunidad.

La cultura moderna, en su forma actual, se empeña en dividir en pedazos al hombre, como si el ciudadano nada tuviera que ver con el padre de familia, y éste fuera en realidad distinto del trabajador, y todos, de la persona que en el interior de su conciencia, busca dar un empleo digno y noble a su vida. Pero el hombre debe ser concebido como esencialmente dependiente del Ser Supremo, en el principio de su existencia, en su conservación y en su operación. Así, precisamente porque se remonta hasta Dios, puede abarcar al hombre todo entero, y exigir que todo él, y no tan sólo un aspecto suyo, quepa dentro de las instituciones en que naturalmente ha de vivir. Y si ninguno de ellos, tiene suficiente capacidad para realizarlo por completo, procura que se coordinen de modo que entre ellos le ayuden a realizar su destino.

En cuanto el Estado es una comunidad, supone y exige una pluralidad de hombres y hasta de grupos sociales, unidos entre sí, por un vínculo especial, bajo una dirección, un fin. Por ser una comunidad perfecta y soberana, cada uno de los cuatro elementos: Unión, Vínculo, Dirección o Poder y Fin o Bien Común, adquiere un matiz especial por el que el Estado se diferencia de otras sociedades y toma su fisonomía propia.

La comunidad que forma al Estado, debe tener tres elementos

esenciales para ser tal, ya que si no los tuviera sería muchedumbre u otra clase de sociedad de animales, pero no sería comunidad. Esos elementos son: Unión Moral, Orden y una Organización Mística. Y así vemos como el Padre Suárez dice: "Que encontramos una comunidad, cuando la muchedumbre está moralmente unida y ordenada para componer un cuerpo místico". En consecuencia, lo significativo es, que lo primero que debe verse en toda sociedad, es su carácter de unión moral y esto no es una cosa dada sino producida por el hombre, ya que sin éste no se puede menos que afirmar que existen otras sociedades de animales, existiendo entre ellas una verdadera vida social, como en las hormigas, pero no por esto se puede decir que el hormiguero es una verdadera comunidad, porque les falta el Ser Moral, una unión espiritual, sin la cual no hay, no puede haber sociedad.

Pero no por ello se va afirmar que antes de la vida social existe un acto deliberado del hombre, por él, consiente y libremente decide formar parte de la sociedad, ya que el hombre, como lo afirma Aristóteles, Santo Tomás, etc. es un animal social, su vida es desde siempre social, es decir, no empieza a vivir con una vida individual, que después por una decisión libre se convierte en social, como lo afirman los autores de la Teoría Contractualista.

Así vemos como Aristóteles afirma: "Todo hombre debe vivir en sociedad, ya que aquel que en ninguna cosa puede hacer convivencia, no forma parte de la ciudad, o es bestia o es Dios "(Política.")

Pero si la vida del hombre es social, éste empieza a vivirla como tal, sólo cuando la hace objeto de su reflexión y su libertad; el hecho natural es aceptado, interpretado y dirigido por su voluntad y su razón, y si su naturaleza le impone vivir en sociedad, también esa misma naturaleza le obliga a usar de la razón y de la libertad, dando entonces una forma, una orientación y contenido a su vida social ya que en toda sociedad concreta, hay siempre una fusión de impulsos y elementos naturales, con otros humanos y es precisamente esta intervención de elementos del hombre lo que le dá a la comunidad, su unión moral.

Pero además, la comunidad necesita, según dijimos, del "Orden" y este es absolutamente necesario, ya que de la pluralidad de elementos que puede haber en el conglomerado social, se unen moralmente cuando están debidamente colocados es decir, surge una verdadera comunidad de la mera aglomeración de hombres, cuando se introduce en ella el orden y ese orden que se introduce, no va a cambiar la naturaleza ni el ser de los hombres a que ordena, ya que no pierde por ese hecho, ninguno de sus atributos, por el contrario, es evidente que el orden social ha de respetar la manera de ser de los hombres que en la comunidad se ordenan y esto de una manera muy escrupulosa, ya que si los hombres están en comunidad por el hecho

del nacimiento, no por eso se va a admitir que viven en ella, sin admitir el orden que la constituye, al menos de una manera implícita, siendo ese orden las normas que rigen a esa sociedad y que deben conducir al fin de la misma.

Ahora bien, esa unión moral y el orden, hacen de la sociedad un cuerpo místico, como le llama el Padre Suárez, De aquí se desprende, que es necesario que la comunidad tenga una organización mística, que nace de la solidaridad que liga a los miembros de un cuerpo vivo; y precisamente lo místico nace, según San Pablo, de la solidaridad por la que concurrieron todos los miembros de un mismo fin, sin que haya entre ellos ni diferencia de calidad, ni en el fondo preeminencia de funciones.

GENESIS AGUSTINIANA DEL ESTADO

Sobre la procedencia del Estado, es generalmente aceptado que algunos autores sostienen dos teorías: Una, que se llama "Pesimista", y la otra "Optimista". Los sostenedores de la primera de ellas, creen ver en San Agustín un sostenedor de que el Estado es fruto del pecado, originándose esta tendencia en el siglo XIX. Dicen que "El Aguila de Hipona", desarrolla la opinión de todos los padres de la Iglesia, donde hacen derivar del pecado la sociedad política, en donde existe una necesaria subordinación de unos hombres con los otros, contrastando esto con la "Igualdad Natural" que reinaría si los hombres estuvieran en el Estado de inocencia y de gracia.

En ese sentido se desprenden una serie de opiniones de diferentes autores, como Gregorovius que dice: "Agustín Consideró el Imperio de los romanos, con toda su majestad dominadora del orbe, con todas sus leyes, su literatura y su filosofía, como la obra execrable de espíritus infernales". Claro está, que aunque esta opinión se daba sobre el Imperio Romano, posteriormente se generalizó a la comunidad política. Esta generalización abarcó grandes autores como Gierke quien afirma que en oposición a la fundación supra terrena de la Iglesia, se desarrolló la teoría según la cual el Estado procede de una fuente terrena y pecaminosa.

Para Jorge R. Jellinek, es también según su decir, el Estado una creación del pecado, basándose en esto según él, en San Agustín ya que afirma: "Al oponer Agustín a la Civitas Dei, la Civitas Terrena y al ver en este Estado terreno una consecuencia necesaria de la caída del primer hombre, el Estado aparece como una obra del espíritu maligno y al fin de los tiempos recibirá el premio del pecado. No es divino, sino diabólico este Estado terreno. (ALLGEMEINE STAATSLEHRE pág. 287).

Más aún, con una oponión semejante aparece Jorge Del Veccio, ya que afirma: "San Agustín dibuja un contraste absoluto entre Iglesia y Estado, considerando la segunda no como una necesidad natural, sino como efecto del pecado, como un mal derivado de la culpa Original." (Filosofía del Derecho, Pág. 75).

Como se puede observar, todas estas opiniones se bosan según ellas en San Agustín, del cual hacen una mala interpretación, ya que no podrían estar más equivocados, y no tardó en levantarse una opinión contraria, criticando a los autores anteriores, naciendo en el siglo pasado esta corriente, que afirma que el Estado no es fruto del pecado, ya que San Agustín no pudo concebir tal idea sino que por el contrario, aunque el Estado se origine como una consecuencia del pecado original, es también una reacción en contra de él, pues el hecho de que sea resultado de la caída original, no implica necesariamente que sea obra del espíritu maligno, pues también habría de decirse lo mismo de la Iglesia que también nació para modificar ese pecado, lo mismo en consecuencia, hay que afirmar de la Redención de Cristo, que fué motivada por el pecado, pero que no son "Espíritus Malignos", sino que afirman Reuter por el contrario: "San Agustín ve en el Estado una reacción contra del pecado".

Afirmación semejante tiene por su lado A.J. Carlyle, el cual afirma que San Agustín concibe al Estado, como una consecuencia del pecado, sí, pero además como un remedio en contra del mismo, y un remedio que es divino, afirmación que se desprende de su dicho siguiente: "... Irineo y con él todos los padres, consideran perfectamente claro que la Institución del Gobierno se deriva directamente de la Institución dada por Dios mismo. Sin duda alguna son las pasiones pecaminosas de los hombres las que dan lugar a la ambición de poseer autoridad, pero por otra parte, Dios se ha servido de esta ambición pecaminosa, que está en la naturaleza humana para crear cierto sistema de orden y de disciplina en la sociedad, que permita restringir los vicios más graves de los hombres, si no pueden ser totalmente extirpados".

Esta corriente que acabamos de exponer, es lo que se llama la Teoría Ecléctica ya que ni considera al Estado como fruto del pecado, ni lo hace como totalmente independiente de él.

Más tarde, un gran número de autores, estudiando a fondo esta cuestión, han llegado a la conclusión de que el pensamiento de San Agustín, no es ver en el Estado un fruto del pecado y por ende algo malo sino que antes bien, consideran que el Obispo de Hipona, se sitúa en la tendencia de que el Estado es fruto de una tendencia natural en el hombre, tendencia que se manifiesta independientemente del pecado, ya que se hubiera manifestado aún en el estado de inocencia. Dentro de esta concepción, se encuentran varios autores que caracterizan España y, G. Holstein que afirma "El fenómeno fundamental de la zana acertadamente esta opinión, destacando entre ellos José Cortés vida política para nuestro pensador (San Agustín), es el instinto de sociabilidad y de orden, que yo aparecen en el animal e impulsa al hombre, por Ley de su naturaleza a buscar la comunidad y la paz con los

demás." (Geschichte der Staatsphilosophie).

De lo expuesto se desprende que esta última corriente, concibe al Estado como una cosa puramente humana, que brota de su naturaleza y no como fruto del pecado, con lo cual se confirma la teoría Aristotélica, que concibe al hombre, como animal social y que busca asociarse con sus semejantes para poder subsistir, y misma que se encuentra en San Agustín, ya que cuando habla de la justificación y esencia del Estado, hace mención a la sociabilidad del hombre que brota de su misma naturaleza y que solo esto bastaría para con- mover la suposición, de que el origen del Estado haya de buscarse en el pecado; y es así que demuestra una clara tendencia Aristotélica cuando expresa: "Cada hombre en concreto es una porción del género humano y la misma naturaleza humana es de condición sociable". (De Bono Coniugali).

EL ESTADO INSTRUMENTO DE LA COMUNIDAD HUMANA.

El padre Suárez, divide a las sociedades: en Perfectas e Imperfectas, según realicen plenamente la sociabilidad humana o permanezcan a la mitad del camino, como si tan solo realizaran parcialmente ese fin y necesitaran que su obra fuere continuada o completada por otras sociedades. En consecuencia, la clasificación de imperfectas que hace el Padre Suárez, no afecta a la constitución intrínseca de la comunidad, sino que se refiere a la falta de capacidad para realizar por sí sola, todo lo que el hombre necesita que le dé la sociedad. En este sentido, se dice que la familia es una sociedad imperfecta, porque aunque realice de la mejor manera su misión, no proporciona a sus miembros, todos los medios de vida que buscan.

La familia, como sociedad imperfecta forma parte del Estado, y como tal, no es más que el primer paso imprescindible en el desenvolvimiento social del hombre, pero es para ello necesario agruparse en una sociedad perfecta, ya que es el intermedio entre el individuo y la sociedad completa pero el Estado al integrarla en su organización, no puede desconocer su función, ni dejar de reconocer sus derechos; pero es al fin y al cabo imperfecta respecto a la Política, aunque de suyo es perfecta, en el orden de la gobernación doméstica.

La única sociedad completa y perfecta, es el Estado, de aquí que éste sea necesario para el hombre, ya que la sociabilidad natural del hombre por la que apetece vivir en sociedad, no queda colmada sino en la comunidad perfecta, que es necesaria en el género humano. Al respecto el Padre Suárez, prueba la necesidad del Estado: "El Estado o Comunidad Perfecta, sólo puede tener en sí, todos los ministerios y artes necesarios para la vida humana y puede bastar para conseguir el necesario conocimiento de todas las cosas".

El Estado, además de ser una sociedad perfecta y necesaria para la conservación de la vida, es también una sociedad compleja en la que se articulan y coordinan no sólo individuos, sino diversos

grupos sociales. Son los individuos los que están en la base, pero no eligen al Estado sino a través de comunidades primitivas, de cuya reunión, resulta el Estado.

Al efecto afirma Aristóteles. "Más si la sociedad que se compone de muchos barrios, es la ciudad, la cual hablando sumariamente es por sí perfecta y bastante suficiente, y se juntó por fin del vivir en mayor comodidad. Por esto toda ciudad, es sociedad natural pues lo son los elementos de que se compone. De aquí se colige que la ciudad es una de las cosas más naturales". (Política).

Toda sociedad, por pequeña que sea, debe tener una autoridad; ya que es tan esencial como lo es el cuerpo a la cabeza, y si existe en la sociedad más rudimentaria, con mayor razón debe existir en el Estado. A esa autoridad o poder público, le llama el Padre Suárez: Potestad Política o de Jurisdicción. Es tan necesario la existencia de esa autoridad, ya que no hay manera de constituir una comunidad, es decir, de hacer de pocos o muchos hombres un organismo, sino sometiéndolos a un jefe y así, de la pluralidad, se hace la unidad, mediante la autoridad, porque ésta viene a ser la causa de todo Estado.

Al respecto el padre Suárez afirma: "La muchedumbre de hombres se considera de dos modos: Primero.— En cuanto que es un agregado sin orden alguno o unión física o moral y del cual no hacen un todo físico o moral y por tanto, no son propiamente cuerpo político y por lo mismo, no necesitan de una cabeza. "De otro modo se ha de considerar la muchedumbre de hombres, en cuanto por especial voluntad o consentimiento se reúnen en un sólo cuerpo político por un vínculo de sociedad y ayudarse mutuamente en orden a un fin político, del cual modo, forman un cuerpo místico, el cual puede llamarse de suyo uno, y por consiguiente necesita de una cabeza".

Esto nos demuestra, que si para que haya comunidad es necesario que exista el orden o unión, y éstos no pueden existir si no hay autoridad. De aquí se deduce, que para que haya comunidad, se necesita una cabeza o autoridad, ya que la muchedumbre amorfa o acéfala deja de ser un conglomerado para convertirse en sociedad o cuerpo místico, cuando tiene autoridad. Empieza a existir la sociedad cuando la voluntad de convivencia humana, encarna en un jefe que deba conducirlos a la consecución del fin por ellos querido y buscado, ya que si ha sido creada por necesidad, tienen todos la obligación de obedecer en la comunidad.

PODER Y AUTORIDAD, PRESERVADORES DE LA COMUNIDAD POLITICA

La misión de la autoridad es doble: Hacer la unidad, y dirigirla hacia el bien común, pero hay que recordar, que por lo que respecta a la primera función, o sea a la unidad, nos referimos a una unidad no física sino moral, es decir, el resultado de actos consientes y libres, ya que los hombres que forman la sociedad, conservando su diversidad física, se hacen comunes o llegan a la unidad, porque todos creen que su unión les es provechosa y todos tratan de conservarla o hacerla y todo esto se exterioriza y adquiere eficacia cuando se someten a una autoridad o gobierno, que efectivamente los une en la persecución del fin que todos ellos buscan y quieren; por eso, la unidad surge de la autoridad. Pero si bien es cierto, que la unidad surge de la autoridad, no es ese surgir de una manera absoluta, sino que tan sólo lo es en gran parte, porque aunque hay sumisión racional a la autoridad, lo es en virtud de la comunidad de ideas, sin la cual la unidad sería inestable, pero tampoco sería firme y duradera sin la intervención de la autoridad, que obligue a todos por la fuerza, a acatar las normas de la convivencia. Y es bien claro que esta coacción se justifica y legítima, porque es necesaria para el bien común.

Así, el Padre Suárez afirma: "Sin autoridad, el cuerpo político no podría ser dirigido a un fin y bien común. No es tan sólo que con ella se consiga más fácil y cómodamente, es que sin ella no puede conseguirse."

A mayor abundamiento dice Aristóteles: "... El fin de los ciudadanos, es la conservación de la comunidad, y ésta comunidad es el Público Gobierno. Por lo cual, la virtud del ciudadano, por necesidad ha de ir enderezada al Público Gobierno". (Política).

En consecuencia, si los hombres quieren hacer una sociedad, forzosamente debe haber en ella una autoridad, ya que si éstos quisieran las dos cosas, es decir, hacer la sociedad y no quedar sujetos a una autoridad, habría contradicción y por lo tanto nada harían; está

pues en la voluntad de los hombres crear la sociedad, pero una vez hecha esa sociedad, deberá tener los elementos esenciales y no los que ellos quieran, sino los que forzosamente tienen que ser, y no puede ser otra cosa que una unión de hombres bajo una autoridad. Y así dice el Padre Suárez: "Supuesta la voluntad de los hombres, de reunirse en una comunidad política no está en su voluntad impedir que haya autoridad." Ya que el Poder Público no es creación que se derive de la voluntad del hombre, sino que por el contrario es una exigencia de la misma naturaleza, de la comunidad perfecta, como lo es el Estado y si esa naturaleza de la comunidad, es dada por Dios, en consecuencia, la potestad o autoridad es dada también por Dios, como autor de la naturaleza.

Ahora veamos las características del Poder Público, y así este se diferencia del Poder Familiar, en que es éste un poder de potestad dominativa, y en tanto áquel, es un poder o potestad política o de Jurisdicción. En consecuencia el Poder Público, tiene varias características propias, siendo una de ellas, el que va a regir a una comunidad perfecta, ya que no se explicarían de otra manera sus prerrogativas ni su excelencia, si detrás de ella no hubiera una comunidad perfecta y por esta razón, la soberanía que ésta se arroga está justificada, porque proporciona al hombre todo cuanto puede darle la convivencia, es así, que si la comunidad necesitara varias cosas, la autoridad no se las podría proporcionar si fuera débil, en cambio si pertenece a la comunidad perfecta, la autoridad necesariamente debe ser mejor.

También la autoridad o Potestad Pública, debe tener la característica de la coacción, ya que en caso de carecer de ella no podría cumplir su función directiva, porque si va a dirigir, necesita de la fuerza coactiva, y así Aristóteles, veía como moralmente inseparables, la dirección y la coacción, ya que la autoridad necesita por sí misma imponer su Derecho, porque no puede permitir que impunemente se le quebrante, ni va a pedirle a otro que lo imponga; por eso y porque el Estado debe mantener a todos sus miembros (Familia, Universidad, Municipio, etc), en su deber, necesita de la coacción, pero no va a ser ésta como un ingrediente que venga de fuera a añadirse al Poder ya constituido, sino que es parte de su esencia.

Otra característica de la Potestad Política es su universalidad, en el sentido de que todos los individuos deben quedar bajo su jurisdicción y de que debe gobernar para todos, ya que como la autoridad nace para la protección del bien común en la sociedad perfecta, de ahí que todos los miembros de ésta deben sujetarse a la autoridad, para de esa manera lograr el bien común; además ha de servir a toda la comunidad, ya que si en vez de buscar el bienestar de todos, se limitara a procurar el de un solo grupo, se convertiría en un gobierno tiránico y se saldría de su fin y destino. En consecuencia, se debe evi-

tar la anarquía, y para esto, debe la comunidad organizar el poder de modo que se ejerza con eficiencia, para que así se reconozca que de la comunidad proviene y a ella ha de servir.

Y al efecto afirma Aristóteles. . . . "Consta pues, que aquellos Gobiernos que tienen en cuenta la común utilidad, son buenos y rectos, y rigen justicia perfecta y absoluta; pero aquéllos donde solamente se pretende el bien y utilidad de los que rigen, todos ellos son Gobiernos errados y viciosos, porque son Gobiernos como de señores para con esclavos y la ciudad es comunidad de gente libre". (Política).

EL PODER PERFIL DEL ESTADO.

El bien común es el centro de atracción de todas las acciones y decisiones estatales, todo lo que él haga, mande y obligue, será siempre atendiendo al bien común, de tal manera que la fuerza y el dinamismo que el Estado despliegue para conseguir la realización de aquél, constituirán su poder; ya que si todos los seres que existen en la naturaleza, tiene una fuerza para conseguir los destinos señalados por el Creador, es lógico y también natural, que el Estado al existir, también tenga esa fuerza, ese poder, para que de esta manera cumpla su cometido en el concierto inmenso del cosmos.

Pero no se crea que este poder del Estado nace de alguna fuerza cósmica, no, sino que es un poder humano que se nutre y alimenta de la coincidencia de varias voluntades sobre objetos y metas comunes, que generalmente son de índole ética. De esta manera, de esa multiplicidad de voluntades y fuerzas individuales, dan como resultado el poder del Estado, que se forma entonces mediante un proceso de integración, resultando así la unidad de acción y de actuación en que el Estado expresa su mismo ser.

Tampoco ha de creerse que el poder político, como residiendo en los individuos, y en consecuencia, repartido en parte alícuotas entre ellos, es decir, no debe concebirse al Poder del Estado en un sentido fraccionario, propio de un individualismo extremo. Este poder debe entenderse como una nueva categoría con respecto al poder de cada hombre, pero es totalmente diferente este poder, de la vida individual aunque se nutra de ella. Igualmente falso sería afirmar, que es mera fuerza, porque aunque muchas veces el Estado maneje la fuerza física y a veces se exprese por medio de ella, no por eso se va a decir que el poder político se reduce a ésto, sino que por el contrario, se apoya en el reconocimiento racional, que hacen una gran parte de los individuos, se basa en factores de conciencia que hacen crear una situación psicológica favorable a ese poder, debido a un conjunto de normas y un programa de vida común, ejerciendo en el alma de los hombres esa situación favorable, aunque a veces esas normas jurídicas y postulados políticos del Estado, en vez de apoyarse en el convencimiento que ellos mismos suscitan, produciendo adhesiones de en-

tus'asmo, producen sentimientos de temor y miedo; pero entonces en ese caso se está en una dominación despótica y no propiamente política, logrando en este caso el dominador, la sujeción forzada de la comunidad y no voluntaria, naciendo así, manifestaciones de odio y en su mayoría hostiles que nacen en la conciencia de los individuos. Estas no son más que situaciones anormales, que en sí mismas llevan el germen de la destrucción, pero que no pueden constituir la Potestad Política, pues, ésta significa prepotencia y prevalencia de una opinión, de una voluntad, de un convencimiento, de un espíritu, que hacen que nazca el poder del Estado y todo esto se debe a la integración y unidad que producen las normas y el progreso justos.

De esta manera, según Santo Tomás, el poder viene a ser la causa formal del Estado, es decir, aquello que hace del Estado ser lo que es, de tal manera que ninguna otra Institución lo tiene, a no ser que le sea prestado del Estado o lo tenga usurpado, sin desconocer que también existe en una Institución que tiene un poder muy semejante al del Estado, me refiero a la familia. Sin embargo, el Aquinate diferencia perfectamente ambos poderes, ya que el familiar es una potestad dominativa o económica, cuya característica es esencialmente privada y demás no necesita de tanta fuerza y vigor como el Estado, ya que éste tiene en su poder una característica pública, necesitando además un volumen de poder y un sistema de coacción para poder mantener el orden y evitar que los disidentes causen perjuicios a la humanidad, lo cual no es necesario en la familia.

En consecuencia, de acuerdo con la Teoría Aristotélica-Tomista, el Estado, como todo ser, necesariamente tiene las cuatro causas que integran y determinan el conocimiento de una cosa; la causa material, compuesta por la comunidad; la causa formal, que como vemos es el poder y que se encuentra en íntima relación con la primera, ya que la materia necesariamente está determinada por la forma; la causa eficiente, que se compone de la naturaleza social del hombre, y en última instancia, Dios; y por último, la causa final que es el bien político o común.

Mencioné anteriormente, que existía gran relación entre la comunidad y el poder público, lo cual es cierto, porque por derecho natural el poder le corresponde a la comunidad, ya que es el medio, de que dispone ésta para proveer a su fin, de tal manera que el poder político corresponde a la comunidad, porque ella es, como totalidad, la beneficiaria del bien común. Claro es, que ésta es incapaz en cuanto es multitud, a ejercer por sí misma acto alguno de poder, por lo que tiene que conferir el poder a determinadas personas, para que en su nombre le procuren el bien común; personas que no son otra cosa que representantes de esa comunidad, o como les llama Santo Tomás: "Gerens vicem totius multitudinis".

La forma que este poder puede tomar es de varias maneras, pero dejaremos a un lado lo que se refiere a este tema, por ser demasiado amplio y digno de un estudio más depurado; enunciaré únicamente las formas de Gobierno o Poder en cuanto se relaciona al bien común. Así, para Santo Tomás, estas pueden ser de tres maneras, si es que el poder Público se ejerce con miras al bien común: 1o.—Si con miras al bien común, el poder se ejerce por un solo hombre, tenemos la Monarquía (Rgnum).

2o.—Si es una minoría selecta por su virtud, resulta la Aristocracia.

3o.—Si el pueblo en general, la Democracia. (Política Democrática).

Estas formas tienen su contraria, cuando el poder se ejercita no para el bien común, sino para el beneficio de los que detentan el poder, siendo esas formas que el Aquinate llama corruptas: la tiranía, la oligarquía y la demagogia respectivamente.

Así Aristóteles dice: "Sobre la cuestión de que quién ha de tener el Señorío de la ciudad, lo que parece en verdad más conveniente, es que el pueblo sea Señor, y no los buenos aunque pocos; porque aunque cada uno de los muchos, en sí considerado, no sea hombre de bien y virtuoso, pudiera ocurrir que juntándose todos en común, sean mejores que aquellos otros pocos. Porque siendo muchos, tendrá cada uno su partecilla de prudencia y virtud y juntos todos en uno, será más la virtud y la prudencia, que en unos pocos buenos. ("Política".)

LA SOCIABILIDAD HUMANA SUPUESTO DEL ESTADO.

El hombre según Aristóteles, es animal social que vive y necesita de la sociedad, así vemos que según el Padre Suárez "El hombre por su naturaleza, es propenso a la sociedad civil y de ella necesita grandemente para la conveniente conservación de la vida." De aquí que hay que ver, que se entiende por naturaleza social del hombre. Naturaleza, significa la esencia de una cosa en cuanto en su principio de operación. Decir que el hombre es social por naturaleza es afirmar que aquella forma que tiene de desarrollo y operar de acuerdo con su esencia y que hace que el hombre sea tal, es social; es decir, el hombre porque lo que es, tiene necesariamente que vivir en sociedad, en la cual hay también otros hombres que tienen la misma necesidad, y entonces todos coexisten.

De lo dicho se deduce, que el hombre es social por naturaleza, no por el simple hecho de que siempre ha vivido en sociedad, sino porque no tiene más remedio que hacerlo ya que es así su naturaleza.

Pero no por eso se va a afirmar que la sociabilidad es un instinto, ya que éste es siempre inferior en espiritualidad, en tanto que la sociabilidad no adquiere su plenitud sino en la vida espiritual y entre seres espirituales.

En el seno de la sociedad, el hombre despierta en su espiritualidad, de ella recibe sus primeras creencias con las que empieza a andar, pero poco a poco el hombre va sobrepiniéndose a la sociedad, que le dá vida y de la etapa de incondicional sumisión, surge el hombre a la etapa de influencia y aún de dominio sobre ella, manifestando así su sociabilidad; así las primeras realizaciones del hombre son meramente obra de la naturaleza, pero poco a poco va infiltrando en sus realizaciones, elementos voluntarios en los que infunde su propio espíritu. Por tal razón no es suficiente el afirmar que la sociabilidad es la única causa del Estado, pues aunque lo es, no es de una manera absoluta, y entonces surge la cuestión de saber que es lo que crea el

Estado de una manera próxima e inmediata, si la sociabilidad natural, o la dirigida y transformada por la voluntad del hombre. En la actualidad hay numerosas sociedades que son creadas por elementos voluntarios, pero sabido es, que el Estado no es de esta clase de sociedad, ya que ocupa un grado intermedio entre las sociedades puramente voluntarias y las impuestas inexorablemente por la naturaleza, como la familia, ya que en ésta, la naturaleza obra de un manera tan visible, que sus elementos no se pueden alterar, ya que siempre es la unión del hombre y la mujer.

En cambio, en la sociedad o comunidad perfecta, la exigencia de la naturaleza no es tanta, ya que tiene mayor cabida la intervención de la voluntad, ya que la familia no puede tener todos los ministerios y artes de la vida, como dice el Padre Suárez y por eso la sociabilidad no se detiene en ella, sino que continúa hasta la ciudad o Estado, siendo esto tan natural, que el Hombre se deja llevar por su propia convivencia, ya que si fuera de otra manera, quedaría truncada la obra de la naturaleza si ésta, no creara sobre la familia, el Estado; Así el Padre Suárez expone: "En virtud de la naturaleza humana es necesario en el género humano, la comunidad política, que constituya al menos la ciudad y se componga de varias familias. (De Legibus, Libro III Capítulo III, 5.)

Ahora bien, el hecho de que el hombre se deje guiar por la naturaleza, no quiere decir que abdique de su razón y libertad, ya que la unión de las familias en la comunidad perfecta, no se hace sin la intervención de la voluntad, porque el hombre no se limita a sentir el impulso natural, sino que libremente conciente en él y lo realiza, "Ya que no sería la comunidad una unión moral, sin la activa participación del hombre en su creación... "De tal manera que no se puede llegar a la sociedad perfecta sin la intervención de la voluntad y consentimiento de los que la componen.

LA SOCIABILIDAD SEGUN SAN AGUSTIN.

El Aguila de Hipona, como todos los autores cristianos sostienen la naturaleza social del hombre, ya que afirma, que si en el mundo animal existe una tendencia espontanea que mueve a cada miembro de una especie a juntarse, con mayor razón en el hombre, las leyes naturales lo conducen a buscar la sociedad y conservar la paz con los demás hombres, ya que la sociabilidad en el universo ordenado, es parte de uno de los aspectos del orden universal. Así en San Agustín, encontramos cristianizado el pensamiento de Aristóteles de que el hombre es "Animal Político", ya que para el cristianismo, el hecho de la sociabilidad es a la vez, un postulado que se asienta en el dogma que la unidad del género humano, y así lo afirma San Agustín cuando dice: "Y ésta es la razón por la cual plúgole a Dios el que de un hombre dimanaran todos los demás hombres, a fin de que se mantuvieran en una sociedad, no solo conglutinados por la semejanza de la naturaleza, sino también, por los lazos del parentesco". (La ciudad de Dios).

Sin embargo, en la doctrina Agustiniiana no encontramos signo alguno que nos indique o nos manifieste que la tendencia social del hombre, sea una fuerza ciega como la que mueve a los animales, sino que por el contrario, San Agustín basándose en lo manifestado por Aristóteles, alaba el espíritu humano tan distinto del bruto, ya que Dios creó al hombre para conocer a su creador y distinguir lo bueno de lo malo, lo justo de lo injusto; y del tal manera se manifiesta esa sociabilidad sin que el hombre se sienta impelido por una fuerza ciega, sino que se manifiesta de una manera racional, de tal manera que si un hombre no se puede comunicar con sus semejantes, ese solo hecho, basta para que no se aproveche, para que se junten la semejanza que entre si tienen los hombres en la grandeza de su naturaleza, de tal manera que lo que entre los irracionales es un producto de la necesidad, tiene en el hombre una motivación racional, pero sin llegar nunca a afirmar, que el Obispo de Hipona sostuvo un punto de vista contractualista, pues si bien es cierto que él emplea en sus "confesiones" el término "Pactum" no quiere decirse con esto que la sociedad se haya formado de un acto contractualista, sino por el contrario, tal expresión no hace sino subrayar el elemento racional peculiar de la so-

ciudad humana que se somete con libertad a la ley de su naturaleza.

La primera sociedad natural es la familia, fundada en el matrimonio, dice San Agustín sin embargo la imprecisión con que el Santo usa el término natural, podría a diferencia del Aquinate dejar lugar a dudas respecto al alcance natural de la familia, pues algunas veces emplea el término natural para indicar la naturaleza en su estado de integridad y otras, la naturaleza viciada por el pecado. Sin embargo, el propio Santo confirma que el matrimonio como institución, ha guardado relación alguna con el pecado, puesto que fué establecido en el Paraíso Terrenal, cuando Dios bendijo a la primera pareja antes de nacer el pecado, por lo que en el presente caso no debe quedar duda de como debe emplearse el término natural de la familia.

Ahora bien, si la familia es una sociedad natural, lo es también la ciudad ya que la familia es la célula de ésta y en consecuencia debe y así lo expresa San Agustín cuando dice: "La unión del marido y la mujer por lo que toca al linaje humano, es el sembrero de la Ciudad". (De Cives Dei XV, 16,3). Es decir, que la ciudad nace del progresivo desarrollo natural de la familia, y tiene que haber entre ambos una íntima relación, de tal suerte que se comporten como la parte y el todo, en consecuencia, si la familia se presenta de una manera natural, creada por Dios, así debe ser la ciudad en virtud de la relación que entre ambas existe y por surgir ésta de aquella. Y al efecto manifiesta el Santo "Y porque la casa del hombre debe ser principio o una partecita de la ciudad, y todo principio se refiere a algún fin propio de su género y toda parte a la integridad del todo, cuya parte es, bien claramente se sigue que la paz de la casa se refiere a la paz de la ciudad; esto es, que la ordenada concordia entre sí de los cohabitantes en el mandar y obedecer, se debe referir a la ordenada concordia entre sí de los ciudadanos en el mandar y obedecer. De esta manera, el padre de familia ha de tomar de la ley de la ciudad, las reglas para gobernar su casa de forma que la acomode a la paz y tranquilidad de la ciudad". (De Cives Dei).

Pero no obstante, el hecho que la familia sea la célula de la ciudad, no debe conducirnos a pensar, que ésta es una "familia grande", pues tal cosa es un error, tanto porque la ciudad tiene una mayor dimensión pública de la cual carece la familia, como porque la primera tiene un fin más complejo, puesto que es común a todos los ciudadanos, es decir, es lo que atañe al pueblo; en cambio en la familia el fin es privado, ya que se refiere únicamente al seno de la familia, aunque bien es cierto que debe haber relaciones entre ambos fines, relación que se tra luce, como lo hace notar Suárez, en una concordancia de ambos, ya que debe el fin familiar procurar que se realice el común para de esta manera lograr el fin del Estado y cumplir así con la ley natural.

De los textos del Obispo de Hipona, aparece una aparente contradicción en lo que se refiere a la cuestión de la Justicia y el Estado, contradicción que no existe, sino que es aparente y que se debe a una imprecisión de términos ya que San Agustín emplea primeramente la Justicia en su acepción absoluta, en donde llega a la conclusión de que tiene que excluirla de la definición de Estado para no caer en aberraciones, pero posteriormente emplea el término Justicia en su acepción natural, en donde considera a ésta como una nota tácita en la definición del Estado. De esta manera aparece esa aparente contradicción entre Justicia y Estado, pero del exámen de los textos agustinos se desprende, por el contrario, una confirmación de lo que se expuso anteriormente.

Así el Obispo de Hipona, basándose en Cicerón dice que el Estado, (el llamado por Cicerón República) es la cosa del pueblo, pero no debe entenderse por pueblo, a todos los hombres congregados de cualquier modo, sino a la reunión fundada en el consentimiento del Derecho y en la utilidad común. Al respecto San Agustín dice que el "consentimiento" del Derecho significa que el Estado no puede existir sin justicia, ya que donde no hay justicia no hay Derecho, por que lo que se hace según Derecho, se hace justamente, por lo cual, donde no hay verdadera justicia, no puede haber congregación de hombres unida por el consentimiento de Derecho y por lo tanto tampoco existe pueblo de donde se llega a la conclusión de que si no hay justicia ni puede haber Estado o República.

El concepto de Justicia, que aquí aplica San Agustín es el concepto Teológico de la misma, recibido de la Sagrada Escritura y manejado en general por los padres de la Iglesia, principalmente por Lactancio y San Ambrosio, en donde el significado de justicia equivale al cumplimiento de los deberes para con Dios y el prójimo, identificándose en último término, con la práctica de la religión cristiana. De aquí nace el aparente error del Santo, ya que de lo dicho en el párrafo anterior se deduce, que solo el pueblo cristiano realizará verdaderamente la justicia; y solo él merecerá el nombre de "pueblo" y su organización política, el de "República".

La consecuencia a que esto nos conduciría, sería el que ni Roma, ni otro Estado pagano de la época de San Agustín, ni aún en la actualidad fué o es Pueblo o República, sino multitud que no merece ese nombre y entonces de esta aparente conclusión a que se llega ¿No destruye la fundamentación Jusnaturalista del Estado, que mantiene San Agustín?

Sin embargo, la actitud del Santo en la desyuntiva en que desemboca, nos dá la clave, ya que para escapar a la inexorable consecuencia que supone la aplicación del concepto cristiano de justicia a la definición Ciceroniana de Estado o República, modifica San Agus-

tín esta definición, eliminando de ella lo referente a justicia y entonces dice que el pueblo es "la reunión de una multitud racional unida por la comunión y conformidad de los objetos que ama" (populus est coelus multitudinis rationalis, rerum quas diligit comunioni sociatus. La Ciudad de Dios. XIX-24). Esta definición dada es menos precisa que la de Cicerón, pero permite reconocer al Estado una justificación natural independiente de la que pueda el cristianismo conferirle, y de acuerdo con ella, los Estados no cristianos son verdaderos Estados.

Pero sin bien es cierto que San Agustín excluye el concepto de justicia de la definición de Estado, más adelante en su obra "La Ciudad de Dios", expresa: "Sin la justicia ¿que son los Estados sino verdaderos latrocinios"? (III-6), lo cual aparenta una contradicción con lo expuesto anteriormente, ya que aquí supone la existencia de la justicia en todo estado, y antes había excluido este concepto, pero esa aparente contradicción se soluciona, si se ve que el Obispo de Hipona emplea dos conceptos de Justicia; una que es la **justicia absoluta**, Teológica, sobrenatural, que es la que el Santo excluye de la definición de Cicerón, es decir, como subraya acertadamente A.J. Carlyle la justicia absoluta, propia, única y exclusivamente del cristianismo, y esta es la razón de su inconformidad con la definición Ciceroniana. Pero emplea además una **justicia natural**, consistente en dar a cada quién lo suyo en el orden terreno, que es lo que debe tener todo Estado, ya que de no ser así, no cumpliría con su fin y su orden natural, y así el Estado debe ejercitar esta justicia lo mismo que cada individuo.

Resuelto este problema, los sostenedores de la Teoría Pesimista expuesta en páginas anteriores, creen encontrar en la obra de San Agustín, una identidad entre las dos ciudades que menciona el autor con la Iglesia y el Estado, es decir, exponen que la Ciudad de Dios, es la Iglesia, en tanto que la ciudad terrena es el Estado, lo cual no deja de ser falso, ya que el mismo Santo así lo confirma, puesto que al hablar de Ciudad de Dios y terrena, se refiere a los hombres buenos y malos, y ambos se encuentran en el Estado; además la posición que guarda a este respecto de las dos ciudades, el principio es una **posición natural**, ya que por su esencia el estado es extraño a los fines sobrenaturales del hombre, pero tampoco es necesariamente opuesto a ellos, Su existencia responde a la inclinación de los hombres, ya que su función primordial consiste en hacer posible una convivencia pacífica y justa. Aún más, la Ciudad de Dios, que dicen es opuesta al Estado, por el contrario, en vez de implicar un menoscabo de él, le presta la base auténtica de su solidez, ya que las virtudes cristianas son más eficaces para asegurar la paz, que el simple temor de la coacción estatal y como conclusión se desprende, que en vez de existir una oposición entre la Ciudad de Dios y el Estado, debe haber una solidaridad entre ambos, para hacer posible la convivencia humana y que el hombre logre su fin, que es la función del Estado.

El fin es lo que crea y mantiene al Estado, esto es de tal manera que el Estado vive para su fin, y de él, ya que no se puede endiosar al Estado, pues éste debe estar ordenado entrañablemente a un fin y al realizar este fin, servir a los hombres que lo forman, ya que se desvirtuaría la naturaleza y el fin del Estado, si los individuos que lo forman vivieran para él, en lugar de que el Estado los ayudara a ellos a vivir.

Sin embargo, en los tiempos actuales, los Estados modernos sin basarse en ninguna teoría, sino únicamente en su fuerza, hacen que los hombres no se sitúen debidamente frente o dentro de ellos, ya que el aparato de fuerza de los Estados actuales, ha hecho una especie de maquinismo estatal, que propende a que vivan en sí y por sí, como si tuvieran un fin y naturaleza distinta de los ciudadanos o cuando menos opuesto a ellos, de tal manera que los hombres sienten que poco a poco es mermada su libertad por el Estado, convirtiéndose en presa fácil de su insaciable voracidad.

Y así, en la actualidad, frente al Estado cada vez más poderoso y fuerte, el individuo se siente tan pobre y desvalido, que la cuesta trabajo creer que toda esa máquina aparatosa es para su servicio, aún más, que no puede vivir sin su ayuda. Tan grande es el temor que sienten hacia el Estado, que muchas veces se guarda una posición anárquica, que nace más como sentimiento que como idea y que se basa en que ese monstruo Leviathanico los aplaste como a insectos.

Así los Sofistas Griegos pensaron: que la única manera de evitar ser aplastados por el Estado, es apoderarse de él y todo esto se debe a que no se comprende el fin del Estado ya que se ve como algo monstruoso que tiende a pulverizar a los hombres, siendo que no es más que un instrumento de él, ya que todos los órganos y funciones del Estado están, al servicio de la comunidad, y en ella y por ella al de todos y cada uno de sus miembros, de tal manera que, porque es un cuerpo místico o político formado por hombres para que le sirva, es justo que exista en cuanto rinda algún servicio, ya que no es un fin, sino un medio; ya que hacer del Estado un fin sería cambiarle de naturaleza, por que el fin del Estado está plasmado en su misma naturaleza.

Esa enervadora impresión de su propia pequeñez, que siente el individuo cuando se compara con el Estado, es falsa y nociva, porque ya se dijo que el Estado, al ser un ente moral, necesita apoyarse en las personas físicas que lo componen y no puede existir ni conseguir sus fines sin la colaboración de todos sus miembros, pues aún todo ese poder formidable que posee, se agotaría si los hombres que lo forman no le dieran vida y sangre.

En consecuencia la realidad del Estado se la dan sus miembros, que

están dando sentido para que exista y pueda obrar. Es así, que es una reguera nociva el que los hombres no reconozcan su propia obra en el Estado, porque en tanto la realiza en cuanto que sus miembros reconstruyen en su interior el mismo proceso que le dió origen al Estado y más aún, hasta que se convencen íntimamente que para que pueda seguir cumpliendo sus fines, es preciso que ellos continúen prestándole ayuda

Todo ésto hace del Estado, el gigante con los piés de barro, ya que tiene su existencia comprometida y ha de justificarla, y su vida depende de lo que rinda y debe rendir lo que se espera, de él, de tal manera que si pone desgano o incompetencia en su lucha para vivir, necesariamente debe perecer. Siempre hay en su seno una opinión pública, más bien dicho, una actitud, ya sea expresa o tácita, que puede ser de repulsa o de cooperación que manifiesta el pensamiento hacia el de sus miembros. Y aunque no parezca, de esa actitud depende el que se desenvuelva holgadamente, o lleve una vida lánguida, ya que no hay verdadero poder público sin que el pueblo delegue su soberanía, hasta que no vea que el Estado cumple sus fines. En consecuencia, si el Estado los desatiende o no los cumple, crea un malestar público, del que necesariamente tarde o temprano, pero necesariamente saldrá la muerte o transformación del Estado; ya que su fin es y será siempre, lo que como dió vida al Estado, le conserve su salud y su actividad.

LA COMUNIDAD HUMANA SE PROYECTA EN EL ESTADO

El hombre al ser por naturaleza social, racional y libre, esta naturaleza exige un gestor que se encargue de realizar el bien común; si el hombre no fuera social, si alguno no se sintiese inclinado a la unión y a la convivencia con sus semejantes, dice Santo Tomás, o bien tendría una naturaleza superior al hombre, o tendría naturaleza infrahumana, fiera malvada.

De esta manera el Estado constituye una dimensión ontológica del hombre nada ajeno a él, sino fundado y ahincado en lo más interno de su ser, de tal manera que es producto de la naturaleza de éste, pero no como algo que es causado directamente por ella, sino como algo que hacen los hombres impulsados por las más hondas y consubstanciales exigencias de su ser, es decir, como algo que su naturaleza les ordena; y como esta naturaleza es creada por Dios, se puede llegar a la conclusión de que Dios crea al Estado, así lo afirma Santo Tomás, pero sin que se piense que Dios directamente en un acto de voluntad crea al Estado, es decir que El directamente encamina su voluntad divina a la creación de la Sociedad Perfecta, sino que al crear el orden natural y siendo este orden lo que impulsa al hombre a crear y formar una sociedad, se dice que Dios crea al Estado. Pero si se afirma que el hombre siguiendo sus instintos naturales crea al Estado, esta creación sigue una trayectoria racional, puesto que así es la naturaleza del hombre, pudiéndose afirmar con Santo Tomás, que la razón es la creadora del Estado.

Así, la vida del hombre en comunidad, arranca de su insuficiencia para vivir aislado y solitario, ya que es incapaz de subvenir a las más esenciales necesidades de su existencia, pues a diferencia de los animales, que la naturaleza los dota de medios de defensa: de piel gruesa para resistir el frío, de armas para alimentarse y defenderse, el hombre todo cuanto sabe lo aprende solo en convivencia y en comercio con sus semejantes. El hombre todo lo que necesita, debe hacerlo él mismo, pero también la naturaleza le dió un don que no tiene nadie más: la razón, mediante cuyo aleccionamiento y enseñanza se capacita para vivir; pero para eso necesita vivir en sociedad, ya que

no podría saber u obtener nada sin la asistencia y enseñanza de los demás.

Como otra prueba de la naturaleza social del hombre, Santo Tomás, pone el lenguaje, que también es propio del hombre, mediante el cual puede él comunicarse a sus semejantes, y concertar y coordinar sus mutuas relaciones.

Ahora bien, cierto es que el hombre es social, y la primera y elemental agrupación a que el hombre pertenece, impulsado por su naturaleza es la familia, que es la sociedad sin la cual no podría existir las demás, y la que condiciona naturalmente la existencia de todas las demás formas sociales, al grado de que Cicerón la consideró el elemento básico del Estado, y así afirma: "principium orbis et seminarium Republicae". De esta manera el hombre nace en sociedad, pero es ésta tan incompleta que no le sirve para satisfacer sus necesidades, ya que la familia no cubre todas las necesidades que la vida humana para la satisfacción de sus necesidades y esa agrupación debe necesariamente estar asentado en la familia. ¿Cuál será esa sociedad? La respuesta es simple y clara: El estado, ya que este abarca todos los fines humanos y los exigidos por la convivencia, de tal suerte que Santo Tomás, la llama, sociedad perfecta, (sicut autem civitas, est perfecta comunitas. Suma Teológica).

Así, el hombre se ordena a la comunidad perfecta para procurar la realización de su fin, sin que por eso se diga que el Estado daba procurar a cada individuo su fin propio y su felicidad, no, porque el hombre como racional que es, ha de labrar su propio destino, porque lo único que el Estado ha de realizar es la de ordenar una situación social básica, en donde la búsqueda de la felicidad de cada hombre, sea una posibilidad realizable, variable; felicidad que para Santo Tomás es la unión con Dios y la eterna contemplación de su Esencia, y así entonces afirma El Santo "El Estado que es cosa terrenal, debe proporcionar a la comunidad una vida en donde sea posible realizar la felicidad del hombre" (régimen de Príncipes. Lib. I. Cp. 15).

Para que el Estado cumpla con esa misión es necesario que le proporcione al hombre lo necesario para lograrlo, aún incluyendo los bienes materiales y además no sólo eso, sino que debe procurar encaminar a la sociedad por el bien, sublimando de esta manera la vida del conglomerado social, porque la comunidad perfecta no puede tener únicamente como misión, el que el hombre viva, sin importarle si lo hace como bestia, ya que si así fuera, entonces no sería el Estado perfecto y la naturaleza que lo creó sería a su vez imperfecta, la cual no puede ser porque ésta fué creada por Dios, y El sólo crea cosas perfectas. En consecuencia, si bien es cierto que el Estado quiere que el hombre viva, también lo es que quiere que viva conforme al bien, y

de esta manera tiene una función ética, la cual la realiza a través del Derecho, que es según Santo Tomás el *Minimum Etico*, lo cual es cierto, ya que el Derecho, ni prohíbe todas las acciones malas, ni manda todas las virtudes, sino que manda o veda todos aquellos actos que tienen inmediatamente un sentido social.

En consecuencia, una vez que se ha establecido en la comunidad un "*minimum Etico*", el hombre puede aspirar a los más altos fines Eticos, que están llamados en el Cosmos pero no antes, sino después que el Estado ha realizado y creado ese orden jurídico, base de la cual el hombre puede arrancar para oír las llamadas de lo Eterno, y de esta manera alcanzar a Dios.

EL BIEN POLITICO FIN DEL ESTADO.

Siendo el Estado una institución humana, no podría dejar de tener un fin, ya que dice institución, necesariamente dice finalidad; será el fin quien determinará las atribuciones y competencia material del organismo, y así será éste, quien proporcione la razón última del Estado.

El fin del Estado es el bien común, o dicho de otra manera, lo que es bueno para la comunidad. Así, Santo Tomás dice: que es bien lo que todos apetecen, y que no hay ser vivo que no apetezca su bien propio, con apetito ciego o racional. La comunidad lo apetece con la potestad que tan pronto se constituye surge en ella, y esa potestad debe buscar la realización del propio bien, y de esa manera puede coaccionar, si tiende a realizar el bien común.

De esta manera el Estado tiene un fin, y éste será el bien común ó público, que es propio de cada Estado y que constituye la esencia de su ser, ya que va a servir para que el hombre logre su perfección y realice su bien particular, porque por más que haga éste para perfeccionarse, siempre tendrá necesidades a las cuales no podrá subvenir ni siquiera con la ayuda de sus semejantes. Es en este momento cuando interviene a título complementario del bien particular, la idea del bien Público, que realiza el Estado, destinado a beneficiar a todo el mundo sin distinción y justificando de esta manera el estado, su razón de ser.

Para algunos autores, los elementos del bien Público se reducen a tres, que corresponden a tres necesidades públicas y que el Estado, comunidad pública, va a trabajar para satisfacer en lo que le concierne. merced a una serie de reglas apropiadas, siendo esas necesidades las siguientes: necesidad de Orden y Paz, necesidad de coordinación, necesidad de ayuda y aliento.

Sin embargo el bien común tiene para Santo Tomás cuatro caracteres fundamentales: El primero de ellos, es precisamente que sea Común, es decir, el bien propio de la comunidad ya que aunque su existencia dependa de los individuos que la forman, la comunidad tiene

su propio ser distinto del de ellos, de él nace el apetito de su propio bien, que ha de ser el que a ella le convenga, aunque sea distinto del individual, ya que una cosa es el bien del todo y otra el de las partes, aunque puede ser que si realmente es el bien verdadero, no hay diferencia alguna entre ambos, ya que al contrario se ayudan y complementan, mucho más si se toma en cuenta que las partes de la comunidad no son los individuos en cuanto tales, sino que son socios y en cuanto que lo son, lo que sea bien para la comunidad, lo es para los socios, siendo más importante el bien del todo que el de las partes, ya que alguna vez se sacrifica el interés de las partes por el bien de la comunidad.

El segundo elemento del bien común, es el que incluye en cierto modo a los bienes de los particulares, ya que ambos se implican mutuamente, por que el bien particular del individuo es lo que resulta del bien común, pero no se crea que el bien común, es la suma de los bienes particulares,, como tampoco la sociedad es una yuxtaposición de hombres. El bien común ha de comprender el bien particular de cada individuo, pero no únicamente el bien que le corresponde como miembro de la sociedad, sino que cada, uno de ellos busca por su cuenta y riesgo y esto hace que el fin último del hombre que se busca anhelosamente, trascienda al Estado, pero en él se han de encontrar facilidades para lograrlo y cuando no sea posible esto, se encuentran respeto y una libertad absoluta para buscarlo, de ésta manera, el bien particular de cada persona se encuentra de un modo tangencial en el bien común.

En cambio, el bien que le corresponde a cada individuo como miembro de la comunidad depende de un modo inexorable del bien común, así los hombres han de subordinar su propio bien, al bien común, ya que como dice el Padre Suárez: "Es contra toda rectitud subordinar el todo a la parte misma"... y en este sentido es tan simple la resolución que el bien común ha de preferirse al particular, todo esto, en cuanto que ambos bienes no pueden coexistir, es decir, cuando haya choque entre ambos. Pero pueden y deben coexistir, ya que si el hombre está hecho para vivir en sociedad no tiene porque ser distinto su bien, tanto como parte de la comunidad como el suyo propio, no tienen porque, repito, contraponerse con el bien común, ya que lo bueno o malo suyo redunda en la comunidad, y por lo tanto el bien suyo que no dañe a otros, redunda en beneficio de la sociedad.

Bien puede ser que el bien común nazca de los bienes particulares, ya que éstos son tan buenos que no se oponen unos a otros, es decir, que el bien particular de una persona es igual al de las demás, de aquí que surja el bien común, pero no por eso se confunde con ellos. Esta es la tercera característica del bien común, porque es muy sencillo comprender que aunque el bien común materialmente comprenda el de los particulares, desde un punto de vista formal, es otra cosa,

ya que responde a la conveniencia del todo y no de las partes.

El cuarto rasgo fundamental del bien común, según Santo Tomás, es el ser una ordenación de los bienes particulares, es decir, no se busca anular éstos sino situarlos en su lugar, ya que todo bien particular debe coordinarse y subordinarse para lograr un orden, orden que se logra colocando a cada bien en su lugar, lugar que no se fija arbitrariamente, sino que es el que le fija la naturaleza. Y como el bien común es al decir del Doctor de la Iglesia el "mejor" "mas divino" y "más amable" que de los particulares, es natural y justo que dentro del orden, a él se le asigne el puesto superior.

Del análisis que precede, resulta que el bien público en sus diversos elementos, representa en relación, con el bien de los individuos y de los demás grupos, un intermediario que a decir verdad, no realiza el bien propio sino que lo condiciona, procurando a cada quien el medio de guardar, de conquistar o de perfeccionar lo que es su fin propio.

Las cuatro características enunciadas, forman la esencia del bien común y han de encontrarse en el fin que se proponga el Estado y... ¿Cuál será el fin del Estado, desde un punto de vista concreto? No puede ser ni la salvación del alma, ni la vida espiritual, pues el Padre Suárez dice: "La Potestad Civil y el Derecho Civil, no intentan de suyo la felicidad sobrenatural de la vida futura como fin propio"... y es que el Estado meramente natural, no puede proponerse un fin sobrenatural; pero esto no quiere decir que el Estado deba ser Agnostico, ya que en cuanto existe, se encamina a Dios como a su fin transcendente y es que el Estado está encaminado a Dios por su propia naturaleza y que basta que se respete este orden natural para que cuanto haga, se refiera al fin último. En tal virtud, nace cierta relación al fin último, relación que no es tan ténue que el Estado pueda sentirse desvinculado de Dios; ni tan fuerte que pueda sentirse con derecho a suplantar a la Iglesia o dejarse invadir por ella; ni tampoco a apodarse de las conciencias de sus miembros.

Otro de los problemas que resultan de saber cual es el fin concreto del Estado, surge al preguntarse, si éste será la cultura, ya que es necesario ver si el Estado puede juntarla y monopolizarla, ya que ha sucedido que en un principio, estos valores espirituales estaban en manos de la Iglesia, pero después pasó al Estado, que los dirige con mano férrea, si es Totalitario, o bien deja que se la quiten para pasar a varias manos. cuando es de tipo Democrático.

Pues bien, al respecto el Padre Suárez afirma: que así como el Estado no puede tener como fin la vida o felicidad eterna sobrenatural, tampoco puede tener como fin propio, no se ordena a captar y realizar

los valores que originan la cultura. En efecto afirma: "El bien espiritual o felicidad de esta vida es una disposición ordenada de suyo a la última felicidad sobrenatural de la vida futura; luego la potestad que no se ordena a dirigir a los hombres a aquella felicidad, no puede referirse al fin espiritual de esta vida, porque de la misma potestad es dirigirse al fin último, y a todas aquellas cosas que disponen de suyo a él. Luego la potestad civil no ordena a la felicidad eterna de la vida futura, así tampoco a la vida espiritual de la presente". Lo enunciado no excluye que el Estado no participe de los valores espirituales, sino que no puede dirigirlos, ya que esto es propio del hombre; lo que debe hacer es propagarlos para que el hombre pueda realizarlos, ya que de esta manera cumple con su obligación.

Todo lo dicho, no nos ha aclarado cual es el fin del Estado, pues éste tiene, como se ha visto, grandes limitaciones en las cuales él se mueve, pero sin embargo, el fin es tan fácil y sencillo como se desprende de la definición que de él da el Padre Suárez, basándose y citando a Aristóteles y Santo Tomás, ya que dice: "Su fin (estado) es la felicidad natural de la comunidad humana perfecta, a cuyo cuidado lleva, y de cada uno de los hombres en cuanto son miembros de tal comunidad, para que vivan en ella con paz y justicia y con suficiencia de los bienes que miran a la conservación y comodidad de la vida corporal, y con aquella probidad de costumbres que es necesaria para la externa paz y felicidad de la república, que contiene la conservación de la naturaleza humana".

Simple, precisa y concreta es la definición dada, de donde se desprende que el Estado debe realizar para lograr la "felicidad natural" del hombre y de la comunidad, lo siguiente:

- 1o. Paz y Justicia
- 2o. Suficiencia de bienes para la vida corporal.
- 3o. La probidad de costumbres que es necesaria para la paz de la "República".

Por lo que se refiere al primer elemento del bien político o común, o sea la paz y el orden, es el que se presenta en toda la historia con más urgencia, porque todos los intereses particulares están continuamente en lucha, ya que cada uno busca tener su parte, lo cual, ésta lucha origina desordenes, violencias dañosas para todos, y en consecuencia, donde existe esto, hoy barbarie, inseguridad, y por tal razón es necesario que el Estado regule todo ello para que se puedan realizar los fines propios con tranquilidad siendo, en consecuencia, que si el Estado realiza el bien público, éste tenga como primer elemento, la paz y el orden.

Además, diré que no se pueden lograr la paz y la justicia, si no

existe un ordenamiento jurídico que el Estado debe crear para que pueda haber felicidad, aunque también deben existir la justicia y la paz, las dos fraternalmente abrazadas para que sean auténticas, porque si no hay justicia, no puede haber paz real; ya que entonces lo que existiría sería, una guerra solapada; el yugo y la fuerza mantendría una cierta tranquilidad aparente al exterior, pero por dentro al no haber justicia, todos serían enemigos. Todo esto no podría ser, si la paz y la justicia no están juntas, porque no pueden estar ni una sola, ni la otra. Pero para que haya paz y justicia, repito, es necesario que exista y se respete el Derecho más elemental, y para que el Derecho sea respetado, es necesario que el estado lo haga respetar, lo cual está dentro de sus funciones naturales.

El Estado es dueño soberano de su propia actividad, que él mismo dirige por los caminos que cree más convenientes y que se dirigen al que que se propone, y así por razón de la soberanía que posee, se encuentra, con los hombres en razón de su libertad, en posibilidad de realizar su propio destino, que es el hacer feliz a la comunidad.

Pero todo ello tendrá que hacerlo dentro de un orden y no como le venga en gana,, ya que su soberanía no debe servirle para traicionar su misión, sino para que mejor la cumpla, ya que debe elegir el camino mejor, por eso es soberano, pero la elección debe ser tal, que lo lleve a realizar el ideal de justicia que lleva como razón última de su existencia. De tal manera debe ser su actuar, que debe ir hacia la justicia.

Y así, si el Estado ha de buscar la justicia, ésta se encuentra en la Ley Eterna, es decir, en la Ley dada por Dios, ya que por el hecho de ser creada por El será perfecta y que buscará la perfección en la naturaleza, creación del Hacedor; y el hombre parte de la creación, se verá regido por esta Ley Eterna, y si el Estado está formado por hombres, también deberá sujetarse a la Ley Eterna o de Dios.

Ahora bien ¿Cómo conoce el hombre o el Estado la Ley Eterna? Lo hace aunque parezca raro, o través de otras leyes, como a Dios se conoce a través de otras creaturas ya que solo es de los bienaventurados que intuyendo la voluntad divina, sean gobernados por esa ley, pero mientras el hombre peregrine por esta tierra, ni la Ley Eterna es su Ley propia, sino que le obliga mediante otras leyes; ni la conoce directamente sino por leyes justas y temporales que se deben basar, y se basan de hecho en la Ley Eterna.

Y precisamente, la manera de conocer la Ley Eterna es mediante la ley natural, y si el Estado de hombres, deberá reconocer la primera ley que llevan éstos que es la ley natural ya que el hombre por

el hecho de ser racional y libre, es dueño de sus actos y necesita su propia ley, es decir, una norma o regla de acción que le señale en todo momento lo que le conviene o no a su naturaleza. Es así que si el hombre lleva grabado en su corazón la ley natural que le exige como primera cosa el ser tal. El Estado ha de respetar esa ley, ya que debe ayudar al hombre a ser hombre, aunque con eso se limiten sus poderes y precisamente en la ley natural que forma parte del haber del Estado, encuentra éste la fuente inmediata de todas las leyes y la medida exacta de lo que valen sus miembros; de tal manera que cuando el Estado pretenda anular la personalidad de éstos, absorbiéndolos a anulándolos con la suya que es ficticia, no solo comete una injusticia sino que se desnaturaliza a sí mismo.

Así, cuando el Estado le pida algo, lo examinará el hombre a la luz de su razón,, que contiene la ley natural y si encuentra lo mandado en concordancia con ella, tiene validez y ha de acatarlo como si el mismo Dios se lo mandara, y si no ha de buscar la manera de poner remedio, porque el hombre en su conciencia que es donde Dios hace ver su Ley Eterna, mediante la gravación en ella de la ley natural, compara la ley que el Estado manda, con lo que está impreso en ella, que es la Ley de Dios. Esto es así, porque la manera de concretar la Ley Eterna es mediante la ley humana, e inmediatamente se concreta la ley Eterna; y como la ley natural busca la mejor para el hombre porque busca la perfección, la ley humana, al basarse en ella, debe tener como finalidad buscar el bien común, y como toda ley se dá para la comunidad, en consecuencia la ley humana se encaminará a buscar el bien común del Estado.

El estado también debe procurar que haya "suficiencia de bienes que miren a la conservación y comunidad de la vida corporal", de donde se deduce que tiene una intervención en la esfera económica, procurando que haya suficiencia de bienes y que éstos lleguen a todos, es decir, debe intervenir en la producción y en la distribución; y para que se encuentren bienes suficientes, debe buscarlos en la naturaleza, para lo cual el Estado debe dar protección, además que los estimule y ayude. Cuando el hombre tenga los bienes suficiente para su conservación es que el Estado se aseguró de la justa distribución de éstos; pero no con esto termina la misión del Estado, sino que debe procurar que los bienes sean no solo suficientes para la conservación, sino como dice el Padre Suárez, también suficientes para la "comunidad de la vida corporal". Ya que el hecho de que un hombre tenga lo **estrictamente** necesario para vivir, le parece menos de lo justo, y para que sea lo justo, supone que el Estado debe procurar que el nivel en que vivan sus miembros sea más de lo indispensable es decir que sea una vida cómoda, pero no hay que confundir, no se dice que se debe tener con exceso sino lo necesario para una vida cómoda.

En consecuencia, si el Estado al realizar el bien común se debe

interesar en todo lo que el hombre necesite debe por supuesto intervenir en la economía, y entonces no se puede aceptar según Joan Dabin, la tesis de la separación de lo político y lo económico. Claro que entonces el papel del Estado no es realizar funciones económicas, producir esfuerzos, hacerlos circular, proceder a repartir salarios, etc., ya que es bien sabido que estas funciones les corresponden a los individuos o a grupos sociales. (Sindicatos, Cooperativas etc.); sino que el Estado estará llamado a mantener el orden, a introducir armonía, a prestar ayuda y eventualmente a suplir, ya que si el bien público es paz y armonía ¿no es necesario que exista paz en las relaciones económicas, ya que de este modo la habrá en lo social?

En suma, el papel del Estado en esta rama, es el de hacer prevalecer la norma del bien público económico, norma que a su vez, está subordinada a la del bien Público General y humano.

Se dice también, que el Estado debe procurar que sus miembros tengan "aquella probidad de costumbres que es necesario para esta externa paz y felicidad política del Estado" no se lograría si las costumbres de los ciudadanos no fueran honestas. Por lo tanto, el Estado debe ver que haya moralidad, mandando lo honesto y prohibiendo lo malo, aunque por eso se diga que el Estado debe ser un puritano, ni por el contrario se diga que el Estado sea un amoral, se debe buscar el justo medio, ya que debe mandar los actos necesarios para un buen fin de la ley y límites para el bien común, prohibiendo lo que sea dañoso a la comunidad humana, por eso la moral que impone el Estado, no es toda la moral, pero es parte de ella, y nadie podrá llamarse bueno, si no la cumple.

Todo esto ha de realizar el Estado para buscar el mejor bien común ya que para esto nació y fue creado de una manera natural, si no busca ese bien común se desvirtuaría su naturaleza y se estaría negando a sí mismo, ya que el Gran Hacedor así lo dispuso por medio de su ley natural.

EL BIEN POLITICO TRASUNTO DEL ORDEN NATURAL

Bien sabido es que todo el Universo se encuentra sujeto a un orden, a una regla, y que ese orden no es más que el trasunto de la razón y de la voluntad de Dios. En virtud de ese orden, todas las cosas tienen un fin, un destino, y así el Estado al existir, forma un ser, no una mera ficción, aunque su forma de ser no sea el ser substancial y por lo tanto le corresponde un puêsto en la Ontología. En tal virtud, le corresponde al Estado un fin.

Al fin del Estado, Santo Tomás le llama "Bonum Comunaè", llamado para el Santo, al fin bien, ya que éste es la adecuación que hay entre el ser de una cosa y el fin a que por naturaleza tiende, es decir, lo que todos apetecen; así el bien será la perfección del ente, como la meta óntica, a que le impulsa la propia naturaleza y que es exigido. Por eso, Santo Tomás le llama al fin del Estado, bien común.

Ahora bien, el "Bonum Comunaè" orienta y atrae la actividad de los miembros del Estado en el sentido del todo, y evita que éste se disuelva por la actitud egoísta de los individuos, para que así se logre la perfección humana. Sin embargo, no se piense que el bien común está formado por un conjunto de bienes particulares, ya que existe entre ambos una diferencia cualitativa, pues sería de lo más fácil suponer que el bien común se forma de la suma de varios bienes particulares; lo cual no es cierto, pues de la misma manera, la adición de varios individuos dá lugar a una multitud, pero no a una sociedad, ya que ésta no se compone de una adición aritmética de varios individuos, en consecuencia la adición de bienes particulares, dá lugar a un bien privado de muchas personas, pero no al bien común.

Entre ambos existe una diferencia específica, sin que por eso se quiera decir que no hay relación entre ellos, ya que quien procura el bien común, también procura el suyo propio y viceversa. Aún cuando entre el bien común y el privado haya esa relación, los dos se encuentran en distinto plano de igualdad, ya que dice Santo Tomás, que es mejor el primero que el segundo. (Quod Bonum comune sit melius, quano ponus unius. Suma Teológica), o también se dice que es más di-

vino el común que el privado, sosteniéndolo así Santo Tomás cuando dice: "Ad secundum dicendum, quod bonum nullorum commune divinus est, quia bonus unus".

Esa superioridad del bien común sobre el privado, existe únicamente cuando uno y otro son de la misma especie, es decir, esa superioridad de la comunidad no siendo así cuando se trata del bien y no se refiere a todos los valores, sino a los valores que se alinean en un mismo plano, de tal manera que si no es el mismo plano, como por ejemplo entre bienes del orden natural, y bienes del orden de la gracia el bien privado resulta entonces preferible al bien común. O sea que en la esfera puramente temporal y terrenal, el bien de los individuos queda subordinado al individual que se refiere al orden espiritual, ya que en este caso, éste se supraordina al terrenal, o bien común terrenal.

De esta manera, el bien común es algo totalmente diferente del particular, aunque no debe concebirse al común como algo del que todos van a echar mano como suyo, sino que es como un bienestar general, que redundan en beneficio de todos,, según lo van necesitando, comunicándoles fuerza según cada caso, en vista a la función respecto de Dios.

Sin embargo, para Santo Tomás el bien común general puede ser de dos maneras, atendiendo a la distribución de éste, entre los particulares: Bien Común Colectivo y Bien Común Distributivo. El primero dice el Aquinate, es aquel en que hay algo que no se puede repartir, porque es el bien de toda la comunidad como tal, aunque redundan en beneficio de los individuos mismos; el Distributivo, es aquel que se puede repartir y cuyo destino es precisamente ser repartido entre los particulares, es decir, para mayor esclarecimiento, el Distributivo es el bien común de los individuos formando sociedad, o de la sociedad como ayuda y perfección de los individuos que la componen; y el bien común Colectivo, será, aquel que se refiere conservación de la sociedad como perfeccionadora de la especie humana. Uno y otro son bienes comunes, pero el primero es de los individuos, pero en cuanto forman una sociedad, y el otro es el de la sociedad, en cuanto forma sociedad. Y así, mediante esas dos manifestaciones del bien común, se cumple en el Estado el fin del mismo, ya que crea una situación básica donde todo hombre tenga posibilidad de tener una situación material buena, y que de esta manera, se despreocupe de las cosas materiales, para que una vez hecho esto, sobre las bases con que cuente, pueda desarrollar su personalidad espiritual, en la plenitud de sus posibilidades y de esta manera se ocerque a Dios, como su último destino y fin.

Así también el Padre Suárez, afirma que el fin del Estado esta íntimamente ligado con Dios, porque dice que el fin no puede ser únicamente la creación de un ordenamiento jurídico para el beneficio de

los individuos, sino que también ese fin debe ser algo metafísico, porque el Estado sigue los designios que Dios ha marcado, ya que los individuos, sin mengua de su libertad, y los Estados sin mengua de su soberanía, colaboran ministerialmente a la realización de los designios divinos y hacen lo que está previsto por Dios desde toda la Eternidad, ya que afirma que, a todos los hombres y a los pueblos los mueve un impulso divino que dá transcendencia, unidad y fijeza, que sin perder su fisonomía propia, son como instrumentos con los que Dios realiza su obra; de tal manera que no se puede conocer lo profundo de los hechos humanos, sino hasta que se conoce la relación que tiene éstos con la voluntad de Dios.

Así, el Estado se ordena a un orden sobrenatural, y este orden nace con el Verbo, ya que Este fue el creador de la naturaleza y de la gracia, con lo que trae a la tierra una ley, imponiendo además un orden, en consecuencia, el Estado ha de someterse a ese orden, dentro de su esfera propia y su peculiar manera de ser, ya que tiene que acatar el orden natural, como acata y realiza la ley Eterna. Pero esto no quiere decir que sean iguales, el reino de Cristo y el Estado, sino que son distintos, aunque no son opuestos; el Estado debe dentro de sus características coadyuvar a la realización del fin sobrenatural, como una especie de su cooperación, y si ese fin sobrenatural por designios de Dios, es llegar hasta El, a través de Cristo, forzosamente que hay que hacer que el Estado restaure todas las cosas hacia Cristo y se encamine a El, para que de esta manera, sea el camino por donde las criaturas han de retornar a Dios, y así San Pablo, afirma que quiere que se sujeten a Cristo todas las cosas, para que por mediación suya lleguen hasta Dios. "Luego que todas las cosas le fueren sujetas, también el mismo Hijo se sujetará al que le sujeta a El todas las cosas, para que Dios sea todas las cosas en todos". (San Pablo I. Corintos XV, 28).

Todo cuando acontece en el tiempo, tiene el profundo sentido de cooperar de algún modo, sea éste cualquiera a que se realice la unión de los hombres con Cristo, para que a través de El, lleguen a Dios Padre; en consecuencia la razón de ser de la naturaleza y la Historia, tienen su fundamento en el desarrollo y plenitud del orden sobrenatural, que es la razón de ser de aquellos, más aún San Pablo afirma, que toda la Historia se ordena en el aumento de Dios, sin que por eso se diga que esos hechos históricos pierden su característica humana, pero aumentando la grandeza de Dios y la manera de aumentar esa grandeza, es a través del amor, porque Dios es amor; y así toda creación del poder público es por obra del amor que se tienen los hombres que viven en la comunidad y que hace que éstos permanezcan unidos y busquen el bien común. Pero ese es tan imperfecto, ya que no evita los crímenes, odios, etc, y que necesita que Dios lo eleve y perfeccione convirtiéndolo en amor de Dios, y del prójimo por Dios, ya que lo que la naturaleza le pide al hombre es que ame y nun-

ca ama tan bien como cuando se deja poseer por el amor de Cristo, Quien los retiene y los lleva a Dios a través de ese amor.

Todo lo anteriormente dicho, sirve de fundamento para que siempre exista un doble orden; uno natural, el otro sobrenatural, que se encuentran relacionados entre sí, conservando el primero sus características propias, pero que es perfeccionado por el segundo, de tal manera que lo eleve sin anularlo. En consecuencia, el hombre no es pura naturaleza, sino también es gracia y virtud, ya sea real o simplemente que sea posible lograrse; y dentro del Estado su obra es caracterizada por la elevación que sufre al orden sobrenatural, pudiendo decirse que entonces con esa elevación de su primera naturaleza adquiere una segunda y definitiva naturaleza. Así el Padre Suárez afirma: "El hombre puede ser considerado según doble naturaleza y según doble luz de razón. En primer lugar, según la naturaleza pura o según la substancia del alma racional y consiguientemente, según la luz de la razón connatural a él; en segundo lugar, según la naturaleza de la gracia infundiera al hombre, de lo alto y según divina y sobrenatural luz de la fé, por la cual es regido y gobernado en el estado de viador. Y conforme a este doble principio se distingue doble ley natural; la una, absolutamente natural al hombre la otra, que aunque sea sobrenatural, porque todo el orden de la gracia le es sobrenatural, puede llamarse no obstante natural respecto a la gracia, porque también la gracia tiene su propia esencia y naturaleza a la cual es connatural la luz infusa y no solo a dirigir a la recta, honesta y debida operación sobrenatural, sino también a disipar las tinieblas y errores acerca de la naturaleza y por más alta razón mandar su observación" (DE LEGIBUS Lib. I. Cap. III).

Ahora bien, como en el hombre hay dos naturalezas que no se contraponen, el hombre para lograr su fin, debe vivir en dos comunidades perfectas: la Iglesia y el Estado, para que de esta manera realice los designios de Dios; pero cada una de esas comunidades, debe proporcionarle al hombre los medios para que llegue a su meta, pues ambas son diferentes, y así es reconocido desde Santo Tomás, ya que la Iglesia se ocupa de las cosas sobrenaturales, y el Estado de las cosas terrenales; funciones que deben realizar en beneficio del hombre, pero que en la práctica son tan difíciles de llevar a cabo.

Pero veamos ahora que papel tiene el hombre dentro del Estado, así se puede apreciar que el hombre en el Estado tiene un doble papel, algunas veces está sometido al Estado y es en cierto modo para él, y otras el Estado se subordina al hombre y es para él, y esto que puede ser considerado como un disparate, tiene su fundamento en Santo Tomás, que dice: "El hombre es natural parte de sociedad" y añade: "El hombre no se ordena a la comunidad política, según todo él y según todas las cosas", afirmación que es clara si se considera que teóricamente es claro que ni el Estado puede absorber al hombre,

de manera que fuera un instrumento suyo, ni puede dejarlo en completa libertad, que ni coopere al bien común, ni se someta a las normas de justicia en relación con los demás.

Esto se demuestra basándose en que el hombre, por su naturaleza social, no puede estar fuera de la sociedad y buscar para el logro de sus fines la sociedad perfecta, ya que así lo manda su natural indigencia; la vida social se le impone, pero a la vez no debe estar subordinado de una manera absoluta al Estado, explicándose ésto, en razón del fin que persigue, ya que hay fines que el Estado no puede proporcionarles medios para la satisfacción de una finalidad, pues tanto el Estado, como el hombre, persiguen un mismo fin: el bien común; teniendo el Estado capacidad para lograrlo, pero junto a esta capacidad se nota una insuficiencia, ya que su propio fin tiene que serle propuesto por sus miembros, que también buscan.

Resulta en consecuencia, que si por un lado el Estado es capaz de obrar por un bien, por otro no puede ni proponérselo ni conseguirlo por sí mismo, ya que el ejercicio de esos atributos está supe-
ditado a las personas que lo constituyen, de donde se puede afirmar que según se mire al hombre, éste está subordinado al Estado, o por lo contrario, el Estado a él, o lo que es lo mismo, el Estado está al servicio de las personas o por encima de ellas.

Pero como hay que ver siempre hacia el último fin del hombre, se vé que éste es superior a todos los fines que el Estado pueda tener, ya que ese fin del hombre, es su acercamiento a Dios, de tal manera que el Estado debe quedar subordinado al hombre, y sobre todo, como los hombres no son más que personas peregrinas destinadas a los más altos fines, pero que pueden equivocarse de camino, ya que en vez de buscar a Dios, buscan cosas terrenales, la fama, etc. entonces, cuando esto suceda el Estado ha de ayudarlos, guiarlos, aunque esto sea lo más difícil para él, ya que puede pecar de exceso, por hacer de más o hacer de menos. Pero todo de tal manera que los fines del Estado queden subordinados a los del hombre, porque son éstos y no el Estado, quienes buscan directamente el fin último, teniendo los demás fines, el carácter de medio, en relación con ese fin último.

Es así, que el bien común que el Estado debe procurar, consiste, para el Padre Suárez, en imponer un orden jurídico que asegure la justicia y además cierta suficiencia de bienes económicos y suficiente honestidad en las costumbres necesarias para que la sociedad alcance una convivencia grata, segura y pacífica. De esta manera el Estado facilita a sus miembros su desenvolvimiento, ayudándole a lograr su fin, sin mengua de los derechos inherentes a su persona.

Con el orden jurídico creado por el Estado, nace la comunica-

ción y auxilios mutuos y le proporcionan las seguridades para que lleven a cabo su obra, ya que el hombre jamás las llevaría a cabo si hubiera violencia u arbitrariedades por parte de los demás, y por esos el Estado ha de asegurar a la sociedad, paz, justicia, y desterrar de la vida pública la deshonestidad, la violencia el fraude, para que el hombre realice su fin, dentro de las normas generales de la convivencia, de la manera que crea más conveniente, y amparando el Estado el derecho que tiene el hombre a emplear su vida como mejor le parezca, siempre que cumpla con los designios de Dios, para que de esta manera llegue a El, como su último fin, proporcionándole para eso los auxilios necesarios para su natural desenvolvimiento.

El Estado, debe realizar además, una coordinación de las actividades particulares, como parte del bien público, ya en el orden económico, ya en el dominio de los valores superiores intelectuales o morales, porque por naturaleza las actividades particulares se ejercen en forma dispersa, y aún cuando no entren en lucha, se contrarían, entrañando desequilibrios, etc. por eso una política de coordinación, se impone en interés mismo de la sociedad.

También el Pueblo necesita en muchas cosas que el Estado venga en su ayuda, en sus diversas actividades y en los diversos campos en que puede desarrollarse; ayuda que no puede significar reemplazo, sino que se traducirá en toda clase de servicios (trabajos, enseñanzas, subsidios, etc.), que se ponen a favor del público, y que el estado debe tener. porque de esta manera se realice la función del hombre.

Más aún, el Estado ha de proporcionarle al hombre, cierta suficiencia económica que le permita satisfacer sus necesidades elementales de: casa, vestido, alimentación, ya que aunque el Estado le conceda derecho sobre la paz, etc., no podrá lograr su fin, si no tiene una base económica, pues tendría que pasarse toda su vida buscando una estabilidad no tendría tiempo de lograr su fin último, porque si bien es justo que consagre parte de su vida, no lo sería, si toda ella la consagrara, pues entonces quedaría sujeto a una esclavitud económica y su vida no le pertenecería, y luego ¿Cómo va a emplearla en conseguir el fin último? Ya Sto. Tomás decía, que no puede practicarse la virtud sin cierta holgura económica, en consecuencia, se puede afirmar, que el Estado no asegura a sus ciudadanos cierta suficiencia económica y no cumple con su misión, que es lograr el bien común, porque además de consistir éste según el Padre Suárez, en el establecimiento del orden jurídico, es como se dijo antes, en una base económica, y repito, si el Estado no la proporcionara, se podría decir que es lo mismo que no implantara entre la sociedad, la paz y la justicia.

Porque el hombre no ha de vivir en zozobra por falta de tranquilidad ni con el arma para hacerse justicia, pero tampoco ha de vivir sujeto a una esclavitud económica en la que pierda toda su existencia

buscándose una base y no tenga tiempo entonces, de entregarse a Cristo, para posteriormente ir a Dios.

Así se desprende, que todo lo que sea necesario para que el hombre pueda vivir como tal, debe serle garantizado por el Estado, y en la medida en que éste lo haga, tiene derecho a exigir a sus miembros que colaboran con su obra, por que el fin que persigue es justo, pero necesita la colaboración de los ciudadanos, pudiendo en caso de ser negativa, exigirles esa cooperación, ya que de esta contribución que presten se verán resarcidos con creces, porque al realizar el Estado el bien común, redundará siempre en el provecho personal de todos los ciudadanos y por eso, éstos deberán subordinar sus intereses particulares en aras del bien común, pues posteriormente les aprovechará más.

Pero en relación con el fin último del hombre, el bien común tendrá carácter de medio, pues según Santo Tomás, toda la vida del hombre tiene como fin la contemplación de Dios, de tal manera que toda la vida del Estado, todo su dinamismo, sus contiendas políticas, se ordena a la contemplación, esto es a matar todos los afanes temporales y a sobreponer al tiempo y al espacio para lograr un orden metafísico captado y realizado todos los valores, para lograr el amor, la belleza, el bien, que son los senderos que guían al hombre a su último fin: la contemplación, y como ésta es Dios, afirma Santo Tomás: "No es pues el último fin de la sociedad reunida, vivir según la virtud si no llegar por la vida virtuosa a la fruición de Dios". (Suma II,II Art. 4). El Estado siendo como es, con sus características propias, es el camino del cielo, y el bien temporal o bien común que procura a sus ciudadanos, ha de ser buscado y vale, en tanto sirva al hombre para que se ordene a la Vida Eterna.

De esta manera se vé, que la acción del Estado no es sobrenatural, pero en su campo propio debe de quitarle al hombre todos los obstáculos para que éste pueda llegar a la consecución de su fin, de tal manera que él concentre todos sus esfuerzos, sin otros que lo distraigan, por lo cual debe atender a las necesidades que tiene todo hombre, y que según el Padre Suárez, éstas pueden ser de tres maneras a saber, atendiendo a su ser, a que es viviente, y que es racional; desprendiéndose de estas necesidades otros tantos Derechos que tiene el individuo y que el Estado debe proteger, como son: El Derecho a la suficiencia económica, a la familia, a las perfecciones espirituales y de cultura Derecho a la sociedad con todos los hombres y Derecho a Dios.

Sin embargo, para el Padre Suárez, como se puede ver al definir lo que es bien común consistente en, asegurar paz y justicia, suficiencia económica y honestidad en la vida pública, queda fuera el Derecho que tiene el hombre para la vida espiritual, y el Derecho a Dios. ¿Entonces cómo va a conseguir el hombre esos Derechos?. La res-

puesta es clara, ya que éste puede lograrlos a través de la Iglesia que debe proporcionar a sus miembros la perfección espiritual, auxiliándose de otras sociedades como son la familia, Universidades y toda clase de instituciones culturales, siendo en este caso la función del Estado, le dé una ayuda indirecta, permitiéndole que los hombres tengan libertad para agruparse en otras sociedades imperfectas que le permitan lograr su último fin, porque es claro que el Estado no alcanza ni agota todas las actividades humanas, ni tampoco absorbe todas las comunidades imperfectas que hay en su seno, contribuyendo a su suficiencia de comunidad perfecta, luego es también claro que debe dejar al hombre en libertad de conseguir su fin en donde le sea mejor, y si el fin Espiritual lo realiza en la Iglesia, que es la sociedad más apropiada, entonces el hombre debe dirigirse a ella para lograrlo, porque en Ella va a encontrar a Dios.

Esta tarea como se vé, es delicada ya que exige discernimiento y tacto puesto que el Estado debe de abstenerse de convertirse en "Gendarme" y de imponer un sistema de civilización o cultura del Estado, debe orientarse en un sentido de colaboración externa, diligente y previsor pero que sea respetuosa del espíritu, vigilando que la enseñanza sea impartida a todos, pero sobre todo debe preservar lo Espiritual, como cosa suprema.

Y precisamente como le corresponde a la comunidad perfecta, el respetar y preservar lo espiritual, su finalidad al realizar el bien común, es la de cooperación con la Iglesia que es la única que puede encargarse de lo espiritual y la que puede poner al hombre en contacto con Dios, su último fin, y por lo tanto la función del Estado en esta rama será repito, de colaboración con la Iglesia, procurando sobre todo la creación de un ambiente favorable al trabajo de perfeccionamiento, que lleve a cabo la comunidad religiosa, atendiendo de esta manera y según las oportunidades y medios, a impedir los delitos, el escándalo, la explotación del vicio y alentaría las acciones rectas, virtuosas y practicando tal política, el Estado no se inmiscuya en lo espiritual, que no le corresponde.

Hemos llegado a la conclusión de que el Estado debe procurar el bien político en beneficio del pueblo, es decir, según Platón, el Estado debe ser virtuoso ya que considera la virtud como "la disposición del hombre que desea las cosas bellas y puede procurarse su goce" (Platón. Diálogos) o sea que al desear el hombre las cosas bellas, es lo mismo que desear las cosas buenas y para ser virtuoso necesita querer el bien y poder realizarlo, entendiéndose por bien, las cosas de la naturaleza.

El Estado debe ser virtuoso, porque así nace de su naturaleza ya que nació para ser útil al hombre, y como dice Platón "lo que es útil,

es bueno y lo bueno, es virtud" de donde podríamos seguir que el Estado, debe ser virtuoso. Luego, si es virtuoso debe gobernar con sabiduría y justicia, ya que estas dos cosas son cualidades de la virtud y entonces es necesario que para lograr el bien del pueblo, debe tener el Estado la virtud y para lograrla, debe así mismo, guiar sus acciones con sabiduría y justicia.

Dijimos que el Estado debe tener la virtud, pero veamos como puede este adquirirla; y al efecto este no puede aprenderla porque no es una ciencia, sino que la viene de Dios, o sea que el Creador dispuso que todo Estado, tuviera virtud para lograr el bien político; y así Platón sostiene lo antes dicho cuando expresa... "La virtud no es natural al hombre y que no puede aprenderse, sino que llega por influencia divina a aquellos en quienes se encuentra..." y agrega... "La virtud viene por un don de Dios a los que la poseen..."

Asimismo, podemos afirmar que la plenitud del Estado como comunidad perfecta, ha de ser pues, comprendida desde su fin. En él encontraremos su razón de ser y su necesidad que nos darán la medida en que hemos de considerarlo como un "Todo" es decir, como una comunidad a la que nada le falta. De esta manera el concepto del Estado fleta así, en una íntima vinculación a su fin: el bien común. Aún más, la autosuficiencia que constituye el Estado como un todo, se traduce como lo afirma Vitoria, "en el derecho de gobernarse a sí mismo y dirigir todos sus poderes al bien común (De potestate Civilis).

A mayor abundamiento para comprender más la naturaleza del Estado y su destino bastenos recordar que uno de sus elementos, el poder o potestad, que se traduce en la facultad del gobernar es considerado por Vitoria en la capacidad "administrarse y dirigirse hacia el bien común" Esta equivalencia es sin duda sugestiva, porque subraya ese valor Universal que parece solo determinado por el fin de la potestad: el bien común.

Aún más, para comprender mejor esta cuestión, citaremos a Martín de Azpilcuenta, quien refiriéndose al Poder del que dispone el Estado, nos manifiesta que es una potestad dada natural e inmediatamente por Dios, a la comunidad de los mortales para gobernar en las cosas naturales, para que vivan bien y felizmente según la razón natural, es decir, para que puedan realizar el bien común. Y si se quiere buscar todavía una consecuencia más trascendental en la fundamentación del orden y del poder necesariamente nos encontraremos con que cualquier dictamen de la razón se identificará con el contenido del Derecho Natural sobre el cual descansan. De esta manera todo el Estado, y a la vez el Poder, aparecerá fundamentado, en razón del fin para el que está establecido y que se define por ese fin: el bien común.

Del mismo modo todo poder de esa comunidad, es una condición del desenvolvimiento de la naturaleza humana, encontrándose condicionado a su vez, en su ejercicio, por el principio mismo que fundamenta su carácter excepcional: el bien común. En consecuencia, no podemos llegar a más conclusión que la que consiste en decir que el Estado es una comunidad Ética Teológica que encuentra su razón de ser el bien común que es su fin.

Todo lo dicho anteriormente nos demuestra de una manera fehaciente, que el Estado no tiene otra misión que la de proporcionarle al hombre todos los medios posibles, para que logre su fin último: Dios.

Es así que el Estado debe cumplir necesariamente con la naturaleza que lo forma, de tal manera que no se transforme en un monstruo que abasalle todo lo que se encuentre en su camino, pues de su ceder ésto así se estaría negando así mismo y entonces se desvirtuaría todo el orden natural implantado por el ser Supremo. En consecuencia, si el Estado sigue los caminos ineludibles que le demarca su naturaleza, necesariamente debe hacer el bien, y este bien, servirá para que el hombre sea a su vez mejor hasta alcanzar la felicidad eterna.

Pero si en la actualidad, sea ha transformado al Estado en algo monstruoso, es debido a que se ha ensalsado con falsas teorías lo colectiva, en detrimento de lo individual, puesto que casi se ha hecho perder al hombre la fé en su destino, su jerarquía, de tal suerte que practicamente el hombre ha perdido conciencia de los valores que le corresponden de acuerdo con la Ley Eterna y al ser ésto así, se encuentra perdido en el marasmo de las doctrinas nefastas, que so pretexto de una evolución, han envilecido al hombre..

Mentirá quien diga que la virtud proclamada por Sócrates llevada a su máximo por el Cristianismo, impide que se realice cualquier forma de progreso y que además es una forma arcaica que no tiene ninguna aplicación en la vida actual. Mentira más grande no podrá enunciarse y que proclaman aquellos que detentando el poder del Estado hacen lo indeseable para conservarlo y satisfacer sus intereses mal-sanos.

Esta virtud conduce al hombre a la comprensión mutua, a la verdad y al bien, de tal manera que permite conservar toda orden en lo colectivo y este orden conducirá al bienestar y al progreso de cualquier comunidad. Una comunidad progresiva si sus elementos individuales son mejores, si están en mejores condiciones en todos los aspectos y de ser esto así, esa comunidad alcanzará formas magnificas y un progreso ilimitado, porque cuenta con lo mejor de lo mejor.

Debe pues conservarse todo aquello que está acorde con la na-

turalidad humana, máxime que estos principios son inalterables y que por más que el tiempo pasa, cada vez son más necesarios y en los cuales el Estado debe basarse para perseguir y alcanzar su fin, sin olvidar que no puede dejar abandonado y aquello para lo que fué creado: El hombre.

Y esto debe suceder aún en las democracias o en cualquier otra forma de gobierno, ya que lo único que se necesita no es sino reconocer los valores individuales y humanos en toda su jerarquía acentuando de una manera especial las esencias espirituales del hombre, acompasando éstas con los nuevos valores que han surgido con el transcurso del tiempo. Porque sabemos y estamos consientes, de que una superación individual, tiene como consecuencia una superación colectiva.

En consecuencia si el Estado reconoce las esencias y valores humanos, en una palabra cumple con su misión llegaremos a la perfección humana, pues tendremos una época de paz y armonía, de dicha y bienestar, y es por eso que movido por una inquietud que se basa en el conocimiento de que el hombre es un cúmulo de valores espirituales presento este trabajo con la ilusión, de que despierte inquietudes y se recuperen los valores espirituales perdidos y se propicie de esta manera el despertar humano.

CONCLUSIONES:

1o.—En la actualidad se hace patente una cosa, que es que la anulación del hombre en si mismo, es decir, como lo que es. Anulación que se hace en favor del còloso con los pies de barro, como lo es el Estado.

2o.—Se ha hecho que el hombre olvide la virtud proclamada por Sócrates y agigantada por el Cristianismo, virtud que lo conduce a comprender lo que lo rodea, y necesiriamente al progreso y al orden, pues si el hombre la posee tendrá una mayor visión ética, y está conduce al progreso y al orden.

3o.—Para que la comunidad sea mejor, es necesario que el individuo que la forma, alcance una alta conciencia de su jerarquía, de sus fines y de su perfección en la vida colectiva, ya que así, en convivencia, podrá alcanzar mayor grado de libertad.

4o.—Es necesario rescatar todo lo valioso del hombre para que la comunidad sea mejor, para que el hombre sepa que ante el progreso sigue teniendo valores supremos, para que así el "yo" se integre en el "nosotros" en continuo perfeccionamiento, y sobre todo, para que los valores individuales sean la redención de la humanidad, y de esta manera, el hombre alcance la realización plena y el complemento de todos sus fines en el bien general.

5o.—La única sociedad completa y perfecta es el Estado, de aquí que éste sea necesario para el hombre, ya que la sociabilidad natural del hombre, porque apetece vivir en ciudad, no queda colmada, sino en la comunidad perfecta, luego es necesaria en el genero humano.

6o.—El fin dl estado es el bien común o político que es lo que le corresponde de acuerdo con su naturaleza, para que así el hombre logre su perfección y alcance su fin particular.

7o.—En la actualidad, frente al Estado cada vez más pode-

roso y fuerte, el individuo se siente tan pobre y desvalidō, que le cuesta trabajo creer que toda esa m;quina aparatosa es para su servicio, aún más, que no puede vivir sin su ayuda.

8o.—El Estado lleva como parte de su ser, el servir de instrumento para que el hombre logre su fín último que es llegar a Dios, pero sin que para ello intervenga de una manera directa, pues ésto le corresponde a la Iglesia, pero si, proporcionando los medios para realizarlo.

9o.—El Estado debe reconocer los valores humanos para poder cumplir con su misión señalada por la Ley natural, ya que forma parte de su ser y su existir.

10o.—Si el Estado en vez de aniquilar al hombre, que es algo que va en contra de su naturaleza, realiza al bien político, el hombre será situado en su verdadera jerarquía y entonces tendremos paz y armonía.

11.—En la democracia o en cualquier otra forma de Gobierno, el Estado debe conservar todo aquello que esté conforme con la naturaleza humana, acentuando de una manera especial las asenciās espirituales del hombre, acompasando estos con los nuevos valores que han surjido con el trancurso del tiempo. Por que sabemos y estamos conscientes que una superación individual tiene como consecuencia superación colectiva.

BIBLIOGRAFIA

- SAN AGUSTIN:— "LA CIUDAD DE DIOS". Edit. Imprenta Real de Madrid. 1973.
- ARISTOTELES:— "POLITICA.— Edit.
- R. CARRE DE MALBERG:— "TEORIA GENERAL DEL ESTADO".— Edit. Fondo de Cultura Económica. 1948.
- FRANCISCO JAVIER CONDE:— "TEORIA Y SISTEMA DE LAS FORMAS POLITICAS: Edit. Instituto de Estudios Políticos. 1951.
- FRANCISCO JAVIER CONDE:— "INICIACION EN EL DERECHO POLITICO". Edit. Instituto de Estudios Políticos. 1951.
- JEAN DABIN:— "DOCTRINA GENERAL DEL ESTADO".— Edit. Jus. 1955.
- HUMBERTO DAVALOS HERRERA "ANTROPOLOGIA POLITICA" Guad. 1951.
- EUSTAQUIO GALAN Y GUTIERREZ;— "LA FILOSOFIA POLITICA DE SANTO TOMAS DE AQUINO". Edit. Revista de Derecho
- LUIS G. VILLAGRA:— "LA CONCEPCION POLITICA DEL PADRE SUAREZ", Edit.
- GEORGE JELLINECK:— "TEORIA DE LA CIENCIA POLITICA".— Edit. Albetros 1954.
- STEPHEN LEACOCK:— "ELEMENTOS DE LA CIENCIA POLITICA", Imprenta Victoria. 1924.
- HANS Kelsen: "TEORIA GENERAL DEL ESTADO". Edit. Nacional 1951.
- PLATON:— "DIALOGOS".— Edit U.N.A.M. 1922.—
- LUIS SANCHEZ AGESTA:— "EL CONCEPTO DEL ESTADO ESPAÑOL EN EL SIGLO XVI Edit. Instituto de Estudios Políticos. 1959.
- ENRIQUE TRUYOL SERRA:— "EL DERECHO Y EL ESTADO EN SAN AGUSTIN", Edit. Revista de Derecho Privado. 1944.
- HANS V. ECKARDT:— "FUNDAMENTOS DE LA POLITICA". Edit. Labor 1932.
- FRANCISCO DE VITORIA:— "POTESTATE CIVILE". Madrid 1949.
- OTTO VON GIERKE:— "TEORIAS POLITICAS DE LA EDAD MEDIA", Edit. Huemul. 1963.

INDICE:

Antropología Filosófica	Pág. 11
Concepciones sobre el Estado.....	Pág. 15
Elementos Esenciales de la Comunidad.....	Pág. 21
Génesis Agustiniiana del Estado.....	Pág. 25
El Estado, Instrumento de la Comunidad Humana.....	Pág. 29
Poder y Autoridad, Preservadores de la Comunidad Política	Pág. 31
El Poder Perfil del Estado.....	Pág. 35
La Sociabilidad Humana, Supuesto del Estado.....	Pág. 39
La Sociabilidad, según San Agustín.....	Pág. 41
La Comunidad Humana, se Proyecta en el Estado.....	Pág. 47
El Bien Político, Fin del Estado.....	Pág. 51
El Bien Político, Trasunto del Orden Natural.....	Pág. 59
Conclusiones	Pág. 71
Bibliografía	Pág. 73